



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AR

ALMA R MENDOZA ROSAS
EXPERTIZA EN POLÍTICAS PÚBLICAS

Evaluación de Diseño

Del Programa presupuestario S210 “Uniformes y Útiles Escolares”
para el Ejercicio Fiscal 2024.

Realizada al Fideicomiso para el Bienestar de la Ciudad de México.

Diciembre 2025

Resumen ejecutivo

Propósito de la evaluación

La evaluación se orientó a analizar el grado en que el diseño del programa refleja adecuadamente el problema público, la alineación con los instrumentos superiores de planeación –como el Programa de Gobierno de la Ciudad de México (PGCDMX) 2019–2024 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030–, así como la pertinencia de su objetivo, componentes y actividades. Asimismo, buscó identificar oportunidades de mejora que fortalezcan la intervención, evitando duplicidades con otros programas de corte similar y garantizando el uso eficiente de los recursos públicos.

Metodología utilizada

La evaluación siguió los criterios establecidos en los Términos de Referencia de la Secretaría de Administración y Finanzas (2025). Se abordaron siete capítulos que integran un total de 30 preguntas, correspondientes a los rubros de diseño, planeación, cobertura, MIR, transparencia y complementariedades. La estructura de respuesta siguió los criterios de valoración binaria (Sí/No/No aplica) y niveles de respuesta, además de análisis basado en evidencia para preguntas descriptivas.

El enfoque metodológico fue cualitativo:

- Análisis documental y de gabinete, que incluyó la revisión de la normatividad federal y local aplicable; el Documento de Diseño y Diagnóstico del Programa; registros administrativos; archivos presupuestales; informes institucionales; MIR 2024; y bases de datos.
- Técnicas cualitativas, a través de entrevistas semiestructuradas y grupos focales con actores operativos, responsables del Pp y población participante.
- Análisis descriptivo y explicativo, que permitió tanto caracterizar los elementos normativos y operativos del programa como identificar causas estructurales de las debilidades de diseño.

Se desarrollaron dos grupos focales en las instalaciones del FIBIEN con 17 asistentes en total, la reunión operó en la práctica como una entrevista colectiva, lanzando una pregunta detonante y dejando que los asistentes contestaran libremente. La información grabada y transcrita, depurada y analizada mediante codificación abierta, organizándose en seis categorías temáticas: conocimiento del programa, acceso, tipo de apoyos, resultados, relación comunitaria y transparencia.

Principales hallazgos

Justificación del problema y diseño el programa presupuestario (Capítulo 2)

Entre los principales hallazgos destaca que el programa presenta un diagnóstico que identifica adecuadamente la relación entre los gastos educativos, el riesgo de deserción y la importancia de apoyar a las familias ante los costos derivados de la educación básica. No obstante, se detectó que el diagnóstico carece de una metodología para su actualización periódica y que requiere mayor precisión en la definición del problema público,

particularmente especificando que la población afectada son estudiantes de escuelas públicas.

Planeación y orientación hacia resultados (Capítulo 3)

El Pp presenta una adecuada alineación estratégica, articulándose con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial Ambiental, el PGCDMX 2019–2024 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 2030), particularmente con el ODS 15 sobre ecosistemas terrestres.

Cobertura y focalización (Capítulo 4)

Respecto a cobertura y focalización, se reconoce que la población potencial y objetivo se encuentra definida y cuantificada en documentos normativos, con unidades homogéneas y criterios claros de elegibilidad. Los procesos operativos, desde el registro en Llave CDMX hasta la validación de datos y la entrega del apoyo, están estandarizados y se encuentran descritos de manera clara. Sin embargo, la evaluación señala que algunos criterios requieren mayor precisión, como la referencia explícita a estudiantes de escuelas públicas y la clarificación de los niveles educativos contemplados.

Consistencia de la MIR (Capítulo 5)

En cuanto a la MIR, se observó que, pese a ser un instrumento funcional, contiene inconsistencias importantes. El Fin no expresa una contribución clara a un objetivo superior y se enfoca únicamente en el ahorro familiar, concepto que por sí solo no es adecuado para este Nivel de la MIR. El Propósito está redactado en tiempo presente, no incorpora a la población objetivo de manera explícita y presenta una imprecisión conceptual al sugerir que “los niños tienen recursos”, cuando en realidad estos son entregados a sus padres o tutores. Estas imprecisiones dificultan evaluar el cambio esperado sobre la población beneficiaria y reducen la capacidad del programa para demostrar resultados educativos, como permanencia escolar o disminución de la deserción por motivos económicos.

Asimismo, la lógica causal de la MIR presenta vacíos, particularmente porque no incorpora actividades esenciales como la difusión del programa, rompiendo el orden cronológico del proceso operativo. También se identifican supuestos de nivel Componente que no se refieren a riesgos reales que pudieran impedir el logro del propósito, por lo que requieren ser sustituidos por situaciones que sí representen amenazas al objetivo del programa.

Transparencia y rendición de cuentas (Capítulo 6)

En materia de transparencia y rendición de cuentas, si bien existe información disponible en el portal institucional, la evaluación advierte que esta es incompleta, está desactualizada o mezclada con contenidos de otros programas. Particularmente, los avances trimestrales, indicadores y padrones recientes no se encuentran organizados en un micrositio específico del programa, lo que limita el acceso ciudadano y dificulta la consulta de información clave.

Coincidencias, complementariedades, similitudes y duplicidades de acciones con otros programas (Capítulo 7)

Respecto a complementariedad, el análisis identifica coincidencias temáticas con el programa "Mi Beca para Empezar", orientado también a disminuir la deserción escolar mediante apoyos económicos. Asimismo, alcaldías de la Ciudad de México operan programas de entrega de kits escolares, lo que representa áreas donde puede fortalecerse la coordinación interinstitucional para evitar duplicidades y asegurar que los apoyos lleguen a quienes más los necesitan.

El análisis FODA derivado del documento identifica como fortalezas principales la claridad del componente central —la entrega del apoyo económico—, el carácter digital y estandarizado de los procesos operativos y la alineación del programa con instrumentos de política educativa y social. Entre las oportunidades destacan la necesidad de reformular los objetivos de Fin y Propósito para orientarlos hacia cambios verificables en la población, la reestructuración de la MIR para asegurar la lógica causal, el establecimiento de una metodología formal de actualización del diagnóstico y el fortalecimiento de la transparencia mediante un micrositio exclusivo para el programa.

Las debilidades principales se encuentran en inconsistencias metodológicas dentro de la MIR, además, los supuestos del Componente no reflejan riesgos reales y la información pública disponible es incompleta. Entre las amenazas destacan la dependencia del acceso digital para el registro, factores externos que afectan los costos escolares y la posible duplicidad con otros programas similares operados por alcaldías.

Las recomendaciones clave derivadas de la evaluación incluyen: reformular los objetivos del Fin y del Propósito para alinearlos con los cambios esperados en la población beneficiaria; incorporar todas las actividades esenciales del proceso en la MIR; revisar las metas y la redacción de los indicadores; integrar métodos de cálculo en las fichas técnicas; actualizar el diagnóstico cada dos años con base en evidencia reciente; sustituir los supuestos por riesgos reales; y mejorar la transparencia mediante la construcción de un micrositio exclusivo para el programa.

En conclusión, el Programa S210 presenta una estructura de diseño sólida, procedimientos claros y un nivel de digitalización que fortalece su operación. No obstante, requiere ajustes significativos en su MIR, en la precisión de sus objetivos, en su transparencia y en la articulación con otros programas de apoyo escolar. Atender estas áreas de mejora permitirá fortalecer su contribución a la permanencia escolar y garantizar un uso más eficiente y transparente de los recursos públicos.

Índice de contenido

Resumen ejecutivo	1
Índice de contenido	4
Siglas y acrónimos	5
Introducción	6
Objetivo de la evaluación.....	8
Metodología utilizada para la evaluación.....	8
Capítulo 1. Identificación de las características del Programa presupuestario.....	12
Capítulo 2. Justificación de la creación y diseño del Programa presupuestario	18
Capítulo 3. Planeación y orientación hacia resultados.....	23
Capítulo 4. Cobertura y focalización	27
Capítulo 5. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario.....	38
Capítulo 6. Transparencia y Rendición de Cuentas.....	55
Capítulo 7. Coincidencias, complementariedades, similitudes y duplicidad de acciones con otros programas presupuestarios.....	61
XII. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendación	64
Conclusiones	70
Formato de Anexos	74
Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (CONAC)	87
Bibliografía	93

Siglas y acrónimos

BJ	Benito Juárez (Alcaldía, en el contexto de la Acción Social Regreso a clases BJ)
CACI	Centros de Atención y Cuidado Infantil
CAM	Centro de Atención Múltiple
CC	Centros Comunitarios
CEI	Centros de Educación Inicial
CENDIS	Centros de Desarrollo Infantil
DDDPP	Documento de Diseño y Diagnóstico del Programa Presupuestario
FIBIEN	Fideicomiso para el Bienestar Educativo de la Ciudad de México
IAPI	Informe de Avance Presupuestal y de Indicadores
IPN	Instituto Politécnico Nacional
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible (de la Agenda 2030)
PGCDMX	Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024
Pp	Programa presupuestario
ROP 2024	Reglas de Operación
SEP	Secretaría de Educación Pública
UAM	Universidad Autónoma Metropolitana
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
URG	Unidad Responsable del Gasto

Introducción

El Programa Presupuestario S210 “Uniformes y Útiles Escolares” atiende el problema público asociado a la insuficiencia de recursos económicos de las familias con hijas e hijos inscritos en educación básica para cubrir los gastos escolares derivados de la adquisición de uniformes y útiles. Esta situación representa una barrera económica que puede afectar la permanencia escolar y generar presiones financieras adicionales en los hogares, particularmente en aquellos con menores ingresos. En este contexto, el programa se posiciona como una intervención relevante dentro de la política social de la Ciudad de México, al contribuir a reducir las cargas económicas asociadas al acceso y continuidad en la educación básica mediante un apoyo económico dirigido a la población escolar.

El Programa Presupuestario S210 Uniforme y Útiles Escolares consiste en la entrega de un apoyo económico anual destinado a la adquisición de uniformes y útiles escolares para estudiantes de educación básica, lo cual hace mediante el Programa Social Uniformes y Útiles Escolares. Su objetivo principal es apoyar la economía familiar y contribuir a la permanencia escolar, a través de un esquema de operación estandarizado y regulado por Reglas de Operación públicas. El diseño del programa se sustenta en instrumentos normativos y técnicos como el Documento de Diseño y Diagnóstico del Programa Presupuestario, la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación vigentes, y se encuentra en operación desde el año 2020 como parte de las acciones estratégicas del Gobierno de la Ciudad de México en materia educativa y social.

La Evaluación de Diseño 2025 del Programa Presupuestario S210 tiene como propósito analizar la coherencia interna y la solidez conceptual y metodológica de su diseño, así como su orientación hacia resultados. En particular, la evaluación busca identificar si el programa es consistente con el problema público que atiende, si define con claridad a sus poblaciones objetivo y beneficiaria, si su Matriz de Indicadores para Resultados presenta una lógica causal adecuada y si sus objetivos, indicadores y componentes se encuentran alineados con los instrumentos de planeación estratégica a nivel local, nacional e internacional.

La evaluación se desarrolló con un enfoque descriptivo y explicativo, y abarcó el análisis del diseño normativo y programático del programa, considerando el periodo de operación más reciente. Para ello, se emplearon técnicas cualitativas basadas en la revisión documental y el análisis normativo, incluyendo las Reglas de Operación 2024, la Matriz de Indicadores para Resultados vigente, el Documento de Diseño y Diagnóstico, registros administrativos y otra información institucional relevante. El análisis se condujo conforme a los Términos de Referencia oficiales, los cuales orientan la revisión de la justificación del programa, su alineación estratégica, su cobertura, la consistencia de la MIR y las prácticas de transparencia y rendición de cuentas.

El presente informe se organiza en varias secciones. En primer lugar, se expone el marco general del programa y su alineación con los instrumentos de planeación estratégica.

Posteriormente, se presenta el análisis del problema público, la definición de las poblaciones y la consistencia del diseño del programa. A continuación, se revisa la Matriz de Indicadores para Resultados, evaluando su lógica vertical, la pertinencia de sus indicadores y la calidad de sus medios de verificación. Finalmente, el documento incorpora los principales hallazgos, conclusiones y recomendaciones orientadas a fortalecer el diseño del programa y su capacidad para demostrar resultados.

Objetivo de la evaluación

Objetivo General¹

El objetivo de esta evaluación es analizar el diseño de los Programas Presupuestarios para proporcionar retroalimentación que fortalezca su concepción, gestión y resultados. Esto se logrará mediante la valoración de la solidez de su continuidad, la identificación de la consistencia metodológica y la validación de la lógica vertical y horizontal de su MIR.

Objetivos Específicos

- Analizar la justificación del problema público para la creación y diseño del programa, de modo que se pueda verificar su congruencia;
- Identificar y analizar su vinculación con los objetivos del PGCDMX 2019-2024 y con los ODS;
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención para ampliación progresiva de la cobertura;
- Analizar el funcionamiento, operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos con base en los bienes y servicios que atiende el Pp;
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable durante el ciclo de vida del Pp;
- Identificar posibles complementariedades y/o duplicidades con otros programas.

Metodología utilizada para la evaluación

La evaluación en materia de diseño se divide en siete apartados, para los cuáles se establecen un conjunto de criterios mínimos y preguntas que deberán ser abordadas por la investigación, de acuerdo con el siguiente cuadro.

Cuadro 1. Apartados que integran el informe de la evaluación

No.	Capítulo	Preguntas	Total
1	Características del Programa Presupuestario	-	-
2	Justificación de la creación y diseño del Programa	1-3	3
3	Planeación y orientación a resultados	4-6	3
4	Cobertura y focalización	7-15	9
5	Consistencia en la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario	16-26	11
6	Transparencia y rendición de cuentas	27-29	2
7	Coincidencias, complementariedades, similitudes y duplicidades de acciones con otros Programas Presupuestarios	30	1
Total		30	30

Fuente: Términos de Referencia para las Evaluaciones de Diseño a Programas Presupuestarios de la Ciudad de México. Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (2025).

¹ Términos de Referencia para las Evaluaciones de Diseño a Programas Presupuestarios de la Ciudad de México, conforme al PAE 2025

Criterios generales para responder las preguntas

Los apartados dos al siete contuvieron preguntas específicas que el evaluador respondió con base en los hallazgos de la investigación. Cada respuesta constituyó una problematización analítica fundamentada en la evidencia y en el juicio experto del evaluador. En los casos en que la respuesta fue “Sí”, se seleccionó uno de los cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Por otro lado, las preguntas que no admitían respuestas binarias (y, por lo tanto, no incluían niveles de respuesta) se abordaron mediante un análisis sustentado en una o varias de las técnicas de investigación, explicitando los principales hallazgos derivados del análisis.

Formato de respuesta

Cada respuesta a las preguntas metodológicas presentes en los Términos de Referencia se desarrolló de manera completa, incluyendo su justificación y el análisis correspondiente, en una cuartilla independiente. Esto aplicó incluso si quedó espacio sobrante en la página, salvo en los casos en que la respuesta requirió una explicación más extensa debido a la profundidad del análisis o al uso de tablas y cuadros solicitados.

Al inicio de cada página, se indicó la pregunta junto con su número correspondiente, con el fin de garantizar claridad y precisión en la evaluación.

Las respuestas consideraron las siguientes especificaciones:

Para preguntas binarias, se eligió una de las siguientes opciones:

Sí: Cuando el Programa contó con información suficiente para responder la pregunta.

No: Cuando no hubo información disponible o no se cumplió con ninguna de las características consideradas.

No aplica: Cuando la naturaleza de la información no permitió responder a la pregunta. En ese caso, se explicaron las causas.

Para las preguntas de análisis descriptivo o explicativo (no binarias o aquellas que incluyeron tablas o gráficas), las respuestas se redactaron en texto libre de manera clara y concisa.

Cuando la justificación de la respuesta fue binaria (Sí/No) o correspondía a un análisis descriptivo o explicativo, se citaron explícitamente las fuentes de información utilizadas, colocándolas como referencias al pie de página, con el fin de garantizar certeza en la respuesta.

Además, el evaluador externo formuló propuestas concretas y factibles para atender las recomendaciones, especificando los elementos, ejes o características más relevantes para su implementación.

Desde el punto de vista metodológico la evaluación se llevó a cabo bajo un enfoque descriptivo y explicativo. El descriptivo caracterizó los elementos normativos y operativos del programa; mientras que el explicativo identificó las causas de las debilidades en el diseño y propuso mejoras.

Así mismo, la evaluación se sustentó en un enfoque cualitativo. El trabajo de gabinete, incluyó la revisión de normatividad, diagnósticos, registros administrativos, bases de datos y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) se complementó con trabajo de campo mediante entrevistas semiestructuradas y grupos focales para la recolección de las experiencias y conocimientos de actores clave involucrados en la gestión de los programas presupuestarios.

Respecto al alcance de la evaluación, esta fue de tipo exploratorio y descriptivo, el exploratorio permitió aproximarse al programa en sus inicios donde la evidencia disponible aún es insuficiente. El estudio exploratorio apoyó al análisis de la parte que le da sustento a la existencia misma del Pp (su diagnóstico, la identificación del problema que el Pp pretende atender, sus causas y efectos, así como su justificación teórica/empírica).

Así mismo, el descriptivo permitió recoger información sobre conceptos y variables del Pp que posibilitan la caracterización de sus elementos normativos, técnicos y operativos, así como su vinculación con el problema público que atiende y su alineación con los objetivos estratégicos de la política de desarrollo social local, nacional e internacional.

Capítulo 1

**Identificación de las
características del Programa
presupuestario**



Capítulo 1. Identificación de las características del Programa presupuestario

1. Identificación del Programa presupuestario

Clave: S210

Nombre: Uniformes y Útiles Escolares.

Modalidad: S- Sujetos a Reglas de Operación.

Unidad Responsable del Gasto: Fideicomiso para el Bienestar Educativo de la Ciudad de México (FIBIEN).

Áreas responsables: Coordinación de Apoyos Escolares.

Año de inicio de operación: 2020

2. Problema o necesidad que pretende atender y sustento teórico-estadístico

El Árbol de Problemas contenido en el Documento de Diseño y Diagnóstico del Programa Presupuestario "S210 Programa Uniformes y Útiles Escolares" describe al mismo como "Las alumnas y alumnos inscritos en nivel básico preescolar, primaria, secundaria, Centros de Atención Múltiple y Laboral no cuentan con recursos económicos suficientes para cubrir los gastos educativos de la compra de uniformes y útiles escolares" (FIBIEN, 2024, p.19).

El mismo documento contiene el sustento teórico que justifica la intervención del problema, describiendo en su apartado 1.4 Problemática que:

la deserción escolar de las y los alumnos que no cuentan con las posibilidades económicas para solventar su educación y es que las madres y padres de familia costean con sus propios recursos gran parte de la educación de sus hijas e hijos. Cuando los gastos educativos se vuelven una carga porcentualmente alta, en especial para familias de ingresos bajos las familias recurren a alternativas como préstamos, uso de tarjetas de crédito, empréstitos y, en casos extremos, optan por no enviar a sus hijas e hijos a la escuela o en el peor de los casos dejan de comer, lo cual limita el mínimo vital que debe tener cada familia (FIBIEN, 2024a, p.16).

3. Descripción de los objetivos, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (componentes y actividades).

Los objetivos de nivel Fin y Propósito, los Componentes y Actividades del Pp reflejados en la Matriz de Indicadores para Resultados 2024 fueron los siguientes (ver Tabla 2).

Cuadro 2. Descripción de objetivos y servicios que ofrece el Pp

Objetivo de nivel Fin
Garantizar un ahorro en la económica de las familias que cuentan con integrantes que cursan la educación básica.
Objetivo de nivel Propósito
Los niños tienen recursos para gastos educativos.

Componentes	Actividades
Componente 1: Apoyos económicos otorgados.	Actividad 1 Componente 1: Seguimiento de la entrega de los apoyos.

Fuente. Elaboración propia con datos de Documento de Diseño y Diagnóstico del Programa Presupuestario "S210 Programa Uniformes y Útiles Escolares" (FIBIEN, 2024a).

4. Metas y objetivos sectoriales, especiales, institucionales, nacionales y/o globales (en términos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) a los que se vincula

La alineación del Pp a sus documentos normativos se enlistan en la Tabla 3.

Cuadro 3. Vinculación del Pp a objetivos nacionales, globales, sectoriales, especiales, institucionales.

Plan/Programa/ODS	Vinculación
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Eje 2. Política Social. Sub eje 2.4 Derecho a la Educación.
Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024	1. Igualdad y Derechos. 1.1 Derecho a la educación. 1.1.2 Apoyar a la Secretaría de Educación Pública Federal en la mejora integral de la educación básica en la Ciudad.
Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030	4. Educación de calidad. 4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos. 4.b. De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo (...) a fin de que sus estudiantes puedan matricularse (...)

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. (2019); Programa de Gobierno de la Ciudad de México; Objetivos de Desarrollo Sustentable <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/biodiversity/>; Reglas de Operación del Programa Social "Uniformes y Útiles Escolares" para el Ejercicio Fiscal 2024.

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupo etario, población indígena, alcaldía cuando aplique)

Las Reglas de Operación del Programa Social "Uniformes y Útiles Escolares" para el Ejercicio Fiscal 2024 (FIBIEN, 2024, p.3) menciona que la Población potencial será de hasta aproximadamente 1,250,000 personas estudiantes inscritas en educación básica en la Ciudad de México, de los cuales aproximadamente el 49% serán mujeres y el 51% hombres.

En cuanto a la Población Objetivo las ROP 2024 en su numeral 5. Definición de la Población objetivo y Beneficiaria; 5.1. Población objetivo la describe como:

Todas las personas inscritas o matriculadas de nivel básico en escuelas públicas de la Ciudad de México en el ciclo escolar 2023-2024 y 2024-2025, es decir; preescolar; primaria;

secundaria; Centro de Atención Múltiple (CAM); de nivel preescolar; primaria, secundaria y Laboral; primaria y secundarias adultos; y preescolar en los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS) dependientes del Gobierno de la Ciudad de México, UNAM, IPN, UAM y de otros organismos diferentes al sostenimiento o Ramo 11; Estancias Infantiles, Centros de Educación Inicial (CEI), Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI), además de la población de nivel preescolar de los Centros Comunitarios (CC) en la Ciudad de México por tener un grado mayor de vulnerabilidad" (FIBIEN, 2024, p.5).

La cuantificación de esta población es de hasta 1,250,000 estudiantes inscritos en escuelas públicas.

La Población beneficiada esta descrita en la ROP 2024 en el numeral 5.2. Población beneficiaria a) Personas beneficiarias "...se pretende atender aproximadamente hasta 1,250,000 personas inscritas o matriculadas y registrado en la Plataforma digital del Programa en nivel básico en escuelas públicas de la Ciudad de México e el Ciclo Escolar 2023-2024 y 2024-2025..." (FIBIEN, 2024, p.6).

6. Cobertura, mecanismos de focalización y de elegibilidad

La cobertura del programa es universal, todo estudiante que cumpla el criterio de estar inscritas o matriculadas a nivel básico en escuelas públicas de la Ciudad de México es elegible para recibir el apoyo. Se consideran dentro del estimado a los estudiantes que cambian de escuelas privadas a públicas de los niveles de preescolar, primaria y secundaria o los que son de traslado de escuelas públicas foráneas a la Ciudad de México.

En cuanto a la focalización, esta se establece de manera tácita al restringir el apoyo a estudiantes que estudian en escuelas públicas de la Ciudad de México.

Las ROP 2024 del Pp establecen los criterios de elegibilidad en su punto 8.2. Requisitos de Acceso, y básicamente es estar inscrito (contar con un registro exitoso) en el Programa Social "Bienestar para Niñas y Niños, Mi Beca para Empezar" y ser validado en escuela pública de la Ciudad de México en los niveles de preescolar, primaria y secundaria por las autoridades correspondientes.

7. Presupuesto aprobado y ejercido

Véase Cuadro 4.

Cuadro 1. Presupuesto del Programa

Presupuesto	Monto
Aprobado	\$1,284,839,450.00
Modificado	\$1,284,839,450.00
Ejercido	\$1,159,579,420.13

Fuente. Elaboración propia con datos del Informe de Avance Presupuestal y de Indicadores (IAPI), Cuarto trimestre, (FIBIEN, 2024b).

8. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad;

El diseño del Programa Presupuestario S210 se encuentra directamente vinculado al problema público consistente en la insuficiencia de recursos económicos de las familias para cubrir gastos de uniformes y útiles escolares en educación básica. El programa responde a este problema mediante una transferencia económica anual, definida como su principal componente, y se apoya en una cobertura universal que busca eliminar barreras de acceso asociadas a criterios de focalización.

Los beneficiarios refirieron que el proceso de ingreso al padrón es relativamente fácil una vez que está dado de alta en el programa Mi Beca para Empezar. De igual manera, mencionaron que el apoyo monetario, si bien ayuda al gasto en educación, este solo cubre una pequeña porción del mismo, de lo cual están conscientes pero que valoran la ayuda.

Desde el punto de vista del diseño normativo y operativo, el programa cuenta con reglas claras, procedimientos estandarizados y un uso intensivo de plataformas digitales que facilitan el registro, la validación y la entrega de apoyos a gran escala. Estos elementos permiten atender de manera homogénea a la población objetivo definida y aseguran la consistencia operativa de la intervención en toda la Ciudad de México.

No obstante, el diseño presenta limitaciones en su formulación estratégica, particularmente en la definición de objetivos de Fin y Propósito y en la estructura de la MIR, lo que dificulta demostrar de manera clara el cambio que el programa pretende generar más allá de la entrega del apoyo. Estas limitaciones no invalidan la intervención, pero sí restringen su capacidad para evidenciar de forma objetiva su contribución al problema público identificado, conforme a los criterios de orientación a resultados establecidos en la evaluación.

9. Normatividad aplicable

Véase Cuadro 5.

Cuadro 5. Normatividad aplicable al Programa

Normatividad Federal
<ul style="list-style-type: none">Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.Declaración de los Derechos del NiñoPacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales, y Culturales.Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica.
Normatividad Local
<ul style="list-style-type: none">Constitución Política de la Ciudad de México.Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.Ley de Educación de la Ciudad de México.Ley de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México.Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México

- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
- Reglamento para Someter a la Aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Fuente. Elaboración propia con datos del Documento de Diseño y Diagnóstico del Programa Presupuestario "S210 Uniformes y Útiles Escolares". (FIBIEN, 2024a).

Capítulo 2

**Justificación de la creación
y diseño del Programa
presupuestario**



Capítulo 2. Justificación de la creación y diseño del Programa presupuestario

1. El problema o necesidad que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización

La respuesta es “**Sí**”.

Nivel	Criterios
3	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca atender, y El problema cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

El Pp cuenta con un documento denominado Documento de Diseño y Diagnóstico del Programa Presupuestario “S210 Programa Uniformes y Útiles Escolares” en donde se encontró que:

a) Sí, El problema que el Pp atiende viene enunciado en el Árbol de Problema contenido en el documento y se encuentra formulado como un hecho negativo o situación que puede ser revertida como sigue “Las alumnas y alumnos inscritos en nivel básico preescolar, primaria, secundaria, Centros de Atención Múltiple y Laboral no cuentan con recursos económicos suficientes para cubrir los gastos educativos de la compra de uniformes y útiles escolares”. Si bien esta formulada como un hecho negativo que puede ser revertido, tiene una imprecisión en su redacción ya que no es recomendable plantear el problema como la falta de la solución o la ausencia de un servicio, de igual manera, hace falta precisar que son alumnas y alumnos de escuelas públicas.

b) Sí, el Árbol de Problemas identificó a la población que tiene el problema como alumnas y alumnos inscritos en nivel básico, preescolar, primaria y secundarias”. En este punto, se requiere también el precisar que se trata de estudiantes de escuelas públicas.

c) No, El documento de diagnóstico no define el plazo para su revisión y su actualización.

En este sentido, se recomienda que se establezca en el documento de Diseño y Diagnóstico del Programa Presupuestario “S210 Programa Uniformes y Útiles Escolares” un periodo de revisión al menos bianual para actualizar su información.

Por otra parte, se recomienda modificar la redacción de Problema descrito en el Árbol de Problemas evitando usar frases como “no cuentan”, en su lugar, podría considerarse “Las alumnas y alumnos inscritos en nivel básico preescolar, primaria y secundarias públicas de la Ciudad de México, Centros de Atención Múltiple y Laboral presentan insuficiencia de recursos económicos para cubrir los gastos educativos de la compra de uniformes y útiles escolares”.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el Programa presupuestario que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.

La respuesta es “**Sí**”.

Nivel	Criterios
3	El Pp cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el Pp. El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

El Pp cuenta con un documento de diagnóstico del problema que atiende.

a) Sí, El documento de diagnóstico proporcionado por la URG en su numeral 2.1.3 Definición del problema al 2.1.3.6 describe el análisis de la problemática, sus causas y efectos, de igual manera contiene su Árbol de Problema, el cual identifica como el problema atender lo siguiente: Las alumnas y alumnos inscritos en nivel básico preescolar, primaria, secundaria, Centros de Atención Múltiple y Laboral no cuentan con recursos económicos suficientes para cubrir los gastos educativos de la compra de uniformes y útiles escolares”.

El Pp identifica como sus causas a la necesidad de contribuir a la economía familiar, priorización de los gastos asociados con la manutención; problemas de salud y el bajo nivel educativo de las personas tutoras.

De igual manera, Sus efectos mencionaron el bajo aprovechamiento escolar; el aislamiento social y al acoso escolar.

Las características que el Pp S210 menciona sobre el problema a atender, es que:

“La población residente de la Ciudad de México se distribuye de manera desigual entre las 16 alcaldías, por lo que no solo hay que tomar en cuenta la marginalidad y la lejanía de las alcaldías sino también la explosión demográfica de su población, en el cual se atiende hasta 1,250,000 beneficiarios” (FIBIEN, 2024a)

b) Sí, en este caso, al tratarse de un programa que tiene cobertura universal para los niños de educación básica de escuelas públicas de la Ciudad de México, hace que la Población Potencial iguale a su Población objetivo, el diagnóstico cuantifica a las poblaciones en 1,250,000 personas estudiantes inscritas en educación básica en la Ciudad de México y se espera que aproximadamente el 49% son mujeres y el 51% hombres

c) Sí, la definición de la población que presenta el problema establece de manera clara que la ubicación es la Ciudad de México.

d) No, el documento de diagnóstico no define el plazo para su revisión y su actualización.

Se recomienda a la URG robustecer el diagnóstico incorporando contenido acerca de cómo fue que se tomó la decisión de hacer universal a las y los estudiantes de nivel básico de la Ciudad de México que cursan en escuela pública en lugar de focalizar a aquellos cuyas familias presentan bajo nivel económico.

Por otra parte, se recomienda establecer el documento un plazo para la revisión y su actualización bianualmente.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa presupuestario lleva a cabo?

La respuesta es "No".

El Pp no cuenta con justificación teórica y empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo en la población objetivo, además de existir evidencia de los efectos positivos que se pueden atribuir al apoyo otorgado a su población objetivo.

Según la Evaluación Interna Programas Sociales de la Ciudad de México Uniformes y Útiles Escolares (2023. p. 4) sostiene que en la "Evaluación Interna Integral 2016-2018" realizada a los programas de Útiles y Uniformes escolares se destaca que, los programas han contribuido de manera positiva, en el gasto de la mayoría de los hogares de los derechohabientes, ya que el 75% de ellos gana hasta tres salarios mínimos. Las madres, padres y tutores (as) de los beneficiarios (as), califican muy bien al programa, por lo que existe una alta tasa de satisfacción, sobre todo por la disminución de los gastos en útiles y uniformes, pues el 80.65% se siente muy satisfecho con el programa".

Se observa en el párrafo que no existe una justificación o mención acerca de cómo el Pp ha ayudado a las familias a tener un mayor ahorro, limitándose a mencionar que los padres califican muy bien el programa, lo que implica solo una valoración subjetiva del mismo y no puede ser considerada como evidencia empírica.

Es de destacar que durante las entrevistas con grupos focales de beneficiarios sostenida en las instalaciones del FIBIEN, los padres y madres están conscientes de que el apoyo que brinda el Pp no constituye por sí mismo un ahorro sustantivo en los gastos escolares, pero si ayuda a aligerar la carga de gastos del hogar, sobre todo de aquellas familias que cuentan con más de un integrante cursando la educación básica. Sin embargo, no lograron decir de manera precisa cuánto es el ahorro que obtuvieron.

Por otra parte, tampoco se presenta sustento empírico a manera de estadísticas o datos que permitan conocer el efecto que el apoyo ha causado en la economía familiar a manera de ahorro.

En este sentido se recomienda a la URG robustecer este aparato mediante la inclusión de documentos nacionales o internacionales que evidencien las ventajas que ofrece la política de subsidios a la educación, en este caso, mediante apoyos monetarios para acceso a uniformes. Pueden consultarse estudios como el de Kremer (2003) *Evaluación aleatoria de programas educativos en países en desarrollo: algunas lecciones*. disponible en https://poverty-action.org/sites/default/files/publications/Randomized_Evaluations.pdf.

Otro estudio que aportaría al respaldo teórico de la intervención es el de Evans (2008) *El impacto de la distribución de uniformes escolares en la educación infantil en Kenia* disponible en <https://academic.oup.com/wber/article/35/3/705/5754023>. Este documento expone tanto efectos positivos como negativos que conlleva el apoyo en uniformes y útiles escolares por lo que puede servir de orientación a los tomadores de decisiones en cuanto a la manera de llevar a cabo el Pp.

Capítulo 3

**Planeación y
orientación hacia
resultados**



Capítulo 3. Planeación y orientación hacia resultados

4. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo, del PGCDMX 2019-2024, así como, de los programas sectoriales, especiales o institucionales está vinculado el objetivo central del Programa presupuestario?

No procede valoración cuantitativa

Según el documento Reglas de Operación 2024 el objetivo general del Pp es: "Garantizar un ahorro en la economía de las familias que cuentan con integrantes que cursan la educación básica en el inicio del Ciclo Escolar 2024-2025 mediante la entrega de un apoyo económico para la compra de "Uniformes y Útiles Escolares" a los estudiantes registrados o matriculados en escuelas públicas de la Ciudad de México (FIBIEN, 2024d, p.4)" el cual se vincula con los siguientes documentos de planeación.

Cuadro 6. Vinculación del Pp S210 a las estrategias nacionales, estatales, sectoriales e institucionales.

Plan/Programa	Vinculación	Consideración
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Eje 2. Política Social. Sub eje 2.4 Derecho a la educación.	Se vinculan en el objetivo de garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación. La contribución del Pp a este objetivo es que mediante los apoyos que ofrece a las niñas y niños se ha logrado incrementar el periodo de permanencia en el estudio, evitando la deserción por asuntos económicos.
Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024	1. Igualdad y Derechos. 1.1 Derecho a la educación. 1.1.2 Apoyar a la Secretaría de Educación Pública Federal en la mejora integral de la educación básica en la Ciudad.	Se busca fortalecer las acciones de la Secretaría de Educación Pública Federal del Gobierno de la Ciudad de México mediante la ampliación del apoyo para útiles y uniformes escolares.

Fuente: Elaboración propia con datos de las Reglas de Operación del Programa Uniformes y útiles Escolares 2024 (FIBIEN, 2024d)

5. ¿El fin del Programa presupuestario está vinculado con los objetivos del PGCDMX 2019-2024?

Considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Fin y los objetivos del Pp con el PGCDMX 2019-2024.

La respuesta es “Sí”.

Nivel	Criterios
4	El Pp dispone de documentos en los que se establece la relación entre el Fin y los objetivos del PGCDMX 2019-2024. Es posible identificar su vinculación del Fin con todos los aspectos establecidos en la pregunta. El logro del Fin es suficiente para cumplir con una o más metas de los objetivos del PGCDMX.

El Pp cuenta con el documento Matriz de Indicadores para Resultados 2024 (MIR 2024) del Pp en el nivel de Fin muestra el objetivo siguiente: “Garantizar un ahorro en la economía de las familias que cuentan con integrantes que cursan la educación básica”.

En cuanto al PGCDMX 2019-2024 los ejes a los que el programa se vincula son 1. Igualdad y Derechos. 1.1 Derecho a la educación. 1.1.2 Apoyar a la Secretaría de Educación Pública Federal en la mejora integral de la educación básica en la Ciudad.

a) Sí. Se observa que existe un concepto común entre el Fin y la acción del eje 1.1.2. del PGCDMX. El vínculo se sustenta en el hecho de que se busca fortalecer las acciones de la Secretaría de Educación Pública Federal del Gobierno de la Ciudad de México mediante la ampliación del apoyo para útiles y uniformes escolares.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del Programa presupuestario con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030?
No procede valoración cuantitativa.

El Propósito del Pp según la MIR 2024 fue: "Los niños tienen recursos para gastos educativos".

El Pp está vinculado directamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (ODS 2030) en su Eje 4. Educación de calidad. 4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos. 4.b. De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo (...) a fin de que sus estudiantes puedan matricularse (...).

La vinculación entre el Propósito y el objetivo del ODS es que, mediante el primero se favorece cumplimiento de la **meta 4.1**, que es apoyar la gratuidad y equidad en la educación básica en este caso mediante la cobertura de costos y se relaciona con la **meta 4.b**, al formar parte de los mecanismos de apoyo financiero (becas) que promueven la continuidad educativa y la igualdad de oportunidades para la niñez.

Capítulo 4

Cobertura y focalización



Capítulo 4. Cobertura y focalización

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Tienen una misma unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Tienen una Metodología definida para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

La respuesta es “Sí”

Nivel	Criterios
2	El Pp tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas

El Pp tiene definidas sus poblaciones Potencial y Objetivo en sus Reglas de Operación 2024, así como en su documento de diseño y diagnóstico. Para esta respuesta se tomó la definición mostrada en las ROP 2024.

Población potencial: Las “Personas inscritas o matriculadas de nivel básico en escuelas públicas de la Ciudad de México es decir; preescolar; primaria; secundaria; Centro de Atención Múltiple (CAM); de nivel preescolar; primaria, secundaria y Laboral; primaria y secundarias adultos; y preescolar en los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS) dependientes del Gobierno de la Ciudad de México, UNAM, IPN, UAM y de otros organismos diferentes al sostenimiento Estancias Infantiles, Centros de Educación Inicial (CEI), Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI), además de la población de nivel preescolar de los Centros Comunitarios (CC) en la Ciudad de México por tener un grado mayor de vulnerabilidad”. Se esperaba una distribución de 49% de beneficiarias y un 51% de beneficiarios.

Población objetivo: “Todas las personas inscritas o matriculadas de nivel básico en escuelas públicas de la Ciudad de México en el ciclo escolar 2023-2024 y 2024-2025, es decir; preescolar; primaria; secundaria; Centro de Atención Múltiple (CAM); de nivel preescolar; primaria, secundaria y Laboral; primaria y secundarias adultos; y preescolar en los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS) dependientes del Gobierno de la Ciudad de México, UNAM, IPN, UAM y de otros organismos diferentes al sostenimiento o Ramo 11; Estancias Infantiles, Centros de Educación Inicial (CEI), Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI), además de la población de nivel preescolar de los Centros Comunitarios (CC) en la Ciudad de México por tener un grado mayor de vulnerabilidad”

a) Sí, en este caso, al ser un programa universal ambas poblaciones comparten de manera íntegra la unidad de medida.

b) Sí, la población está cuantificada en 1,250,000 personas inscritas o matriculadas de nivel básico en escuelas públicas de la Ciudad de México. Dicha cifra es para ambas poblaciones al tratarse de un programa universal.

c) Sí, se cuenta con una metodología para su cuantificación la cual se basa en estadísticas de Gestión Educativa de la Secretaría de Educación Pública en ciclos escolares por nivel educativo. Las ROP aclaran que no se consideró a la población conformada por alumnas y alumnos de tercer grado de secundaria que estaban cursando el Ciclo Escolar 2023-2024 en el entendido de que en el Ciclo Escolar 2024-2025 estarían cursando el siguiente nivel escolar inmediato correspondiente a educación de nivel medio superior por lo que serían beneficiarios de otros programas sociales.

d) No, el documento no establece de manera formal un plazo para su revisión y actualización. Se hace notar que el documento Reglas de Operación de un programa debe elaborarse cada año, sin que esto necesariamente implique la actualización de datos de poblaciones.

Se recomienda que en el documento Reglas de Operación se integre un apartado donde se establezca el periodo de tiempo en el que las cifras de las poblaciones o cualquier otra que sirva de respaldo a la intervención serán revisadas y en su caso actualizadas.

8. ¿El Programa Presupuestario cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras).

La respuesta es “Sí”

Nivel	Criterios
4	<p>El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.</p> <p>Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.</p>

El Pp cuenta con información sistematizada que le permite conocer la demanda total de apoyos, además de las características de los solicitantes.

Los requisitos de acceso al programa y las formas de presentación de las solicitudes y documentación se hacen a través de la aplicación digital del programa “*Bienestar para Niñas y Niños, Mi Beca para Empezar*” desde cualquier dispositivo electrónico y está vinculada a “*Llave CDMX*” expediente. Esta característica de acceso hace que se tenga información de la demanda total de los apoyos al quedar almacenados todos los registros.

En cuanto a información requerida a los solicitantes, esta está estipulada en el punto 8.3.4. Para realizar correctamente el registro al Programa a través de la aplicación de la plataforma digital del programa “*Bienestar para niñas y niños, Mi Beca para Empezar*”, las madres, padres o tutores de las alumnas o alumnos interesados deberán acceder a Llave CDMX Expediente, capturar correctamente todos los datos que se le requiera. La documentación a presentar en la plataforma de la aplicación será la siguiente:

- Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizado del menor o persona adulta que cursará los estudios de educación básica en original y copia.
- Identificación oficial vigente del padre, madre o tutor (credencial para votar –INE, cartilla militar, cédula profesional, licencia de conducir, pasaporte, y/o constancia de trámite respecto de la solicitud de reconocimiento de condición de refugiado) o en su caso del estudiante adulto.
- Comprobante de domicilio de la madre, padre, tutor o en su caso del estudiante adulto (no mayor a 3 meses).

El punto 19.4 menciona que el Padrón de Beneficiarios estará conformado de manera homogénea y contendrá las variables: nombre, edad, sexo, distribución por unidad territorial, alcaldía, beneficio o apoyo otorgado y monto del mismo.

El padrón se actualiza constantemente para tener información reciente de altas y bajas de beneficiarios.

9. ¿El Programa Presupuestario cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

La respuesta es “Sí”

El Pp cuenta con mecanismos para identificar a su Población objetivo, esto lo hace mediante el uso de estadísticas de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) consistente en información sobre la matrícula de ciclos escolares pasados desagregados por nivel educativo. Además, el Padrón del Programa “Bienestar para Niñas y Niños, Mi Beca para Empezar”, validados por la Autoridad Educativa Federal en la CDMX como base para identificar y verificar beneficiarios. También se emplea la plataforma digital Llave CDMX para registro, validación y control de duplicidades mediante CURP certificada. y el Sistema de Información para el Bienestar Social (SIBIS).

10. El Programa presupuestario cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Cuenta con una estrategia de atención progresiva, cuya cobertura ha sido planificada con base en la magnitud del problema que busca atender.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del Pp.

La respuesta es “Sí”

Nivel	Criterios
4	La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

El Pp si cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su Población objetivo.

a) Sí, la incluye, aunque de manera abreviada en las ROP 2024 en su punto 4.2.3. Alcanzar una cobertura de apoyo de hasta 1,250,000 alumnas y alumnos como población estudiantil perteneciente al nivel básico en las escuelas públicas de la Ciudad de México.

b) Sí, se establece meta de cobertura anual universal estimada en la misma cifra, con cronograma de registro, validación y entrega. Es importante mencionar que la matrícula del ciclo escolar anterior fue de 1,112,680 de acuerdo con las estadísticas 2022-2023, emitidas por la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México. Sin embargo, para el ejercicio fiscal 2024, se consideró pertinente continuar con la meta de hasta aproximadamente 1,250,000 becas para considerar a las alumnas y alumnos que migran del sector privado al público, los nuevos ingresos y estudiantes de nivel preescolar en los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS) dependientes del Gobierno de la Ciudad de México, UNAM, IPN, UAM y de otros organismos diferentes al sostenimiento o ramo 11, Estancias Infantiles, Centros de Educación Inicial (CEI), Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI), Centros Comunitarios (CC) y los de los Centros de Atención Múltiple (CAM), en sus niveles preescolar, primaria, secundaria y laboral, los cuales no están bajo el control o supervisión de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.

c) Sí, prevé cobertura de nuevos ingresos, migración de escuelas privadas a públicas y ajustes por suficiencia presupuestal. De igual manera, se estipulan períodos de dispersión de los recursos en orden de prelación conforme al día de su inscripción al Programa, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal. La dispersión se lleva a cabo mediante vales electrónicos, lo cual agiliza la entrega del recurso.

d) Sí, la estrategia de cobertura es congruente, sobre todo, por el hecho de que por ser universal se cuenta con un gran número de beneficiarias(os), sin embargo, esto se afronta mediante el sistema de dispersión por vales electrónicos utilizando plataformas digitales, esto hace que los apoyos lleguen a los beneficiarios de manera ágil y segura.

11. Los procedimientos del Programa presupuestario para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizadas, es decir se encuentran estructurados y organizados de forma lógica y metódica, siguiendo un conjunto de reglas o procedimientos predefinidos.
- d) Están difundidos públicamente.
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

La respuesta es “Sí”

Nivel	Criterios
3	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

El Pp cuenta con procedimientos para la selección de sus beneficiarios, los cuales tienen las siguientes características:

- a) Sí**, las ROP 2024 en el punto 8. Requisitos y procedimientos de Acceso, estipulan claramente que para ser beneficiario del programa estos deben “Formar parte del padrón de beneficiarios registrados del Programa “Bienestar para Niñas y Niños, Mi Beca para Empezar” en el ciclo escolar 2023-2024 del mes de junio del 2024. Las alumnas y alumnos inscritos o matriculados al ciclo escolar 2024-2025, que no hayan recibido el apoyo económico del Programa Social “Uniformes y Útiles Escolares”, podrán realizar su registro en la plataforma digital, una vez que comience el ciclo escolar 2024-2025 y hasta el 30 de septiembre del 2024, y haber sido validado por la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México y/o Institución o Dependencia Educativa responsable”. En la definición no se establece expresamente los niveles educativos y el carácter público de las escuelas, entendiéndose que estos requisitos de acceso no son propios del Pp S210, sino que derivan del programa Mi Beca para Empezar.
- b) Sí**, se manejan los mismos criterios y proceso para toda la Ciudad de México, el procedimiento es operado por el Fideicomiso y la AEFCM.
- c) Sí**, el proceso cuenta con un calendario de ejecución publicado en las ROP 2024 que va desde la fecha de publicación de la misma, la difusión, la validación del registro, el registro al programa, la entrega del apoyo y la publicación del Padrón de Beneficiario. Por otra parte, el proceso es digital mediante la plataforma Llave CDMX y las validaciones son automatizadas.
- d) Sí**, el procedimiento a través de sus ROP fue publicado en la Gaceta Oficial, portales web, escuelas y redes oficiales.
- e) Sí**, el procedimiento para elegir a los beneficiarios es congruente con el criterio de selección de la Población objetivo, toda vez que son los mismos requisitos para ambos casos.

Se recomienda a la URG integrar en la redacción del punto 8 de las Reglas de Operación los niveles educativos que abarca el programa y precisar que deben ser alumnas y alumnos de escuelas públicas de la Ciudad de México.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Están adaptados a las características de la población objetivo.
- b) Los procedimientos cuentan con formatos definidos.
- c) Están disponibles y en formato ciudadano para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

La respuesta es “Sí”

Nivel	Criterios
4	Los procedimientos cuentan con todas de las características descritas

El Programa cuenta con procedimientos claramente definidos, digitalizados y difundidos públicamente, congruentes con su marco normativo y diseñados para una cobertura universal.

a) Sí, el Pp considera la minoría de edad de los beneficiarios directos del programa, que en este caso son niñas y niños, por lo que es necesario el que el trámite lo realice un mayor de edad (padre, madre o tutor legal). Por otra parte, al ser una población objetivo y beneficiada con una cuantificación muy grande, el uso de plataformas digitales para poder hacer los procesos de registro, solicitud y demás trámites del apoyo lo vuelven más ágil y con mayor capacidad de cobertura.

b) Sí, los formatos de registro están integrados en la plataforma Llave CDMX y el portal del Fideicomiso, con campos predefinidos (CURP, grado, escuela, datos del tutor) una vez terminado el registro el sistema genera un Folio de Registro.

c) Sí, Los procedimientos y requisitos están difundidos públicamente a través de:

- La Gaceta Oficial de la CDMX,
- El portal del FIBIEN CDMX,
- Comunicados y campañas informativas en escuelas y redes sociales oficiales,
- Materiales explicativos en lenguaje accesible (guías y preguntas frecuentes).

También están en formato ciudadano ya que no hay tecnicismos complejos o lenguaje especializado; la información es breve, directa y dirigida a madres, padres y tutores.

d) Sí, el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo está estipulados en las ROP del Pp en el punto 8.1 Requisitos de acceso, y 8.3 Procedimiento de acceso.

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del Programa presupuestario (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

La respuesta es “Sí”

Nivel	Criterios
3	La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.

El Pp si cuenta con información que le permite conocer quienes reciben los apoyos que otorga el programa.

a) Sí, las ROP 2024 refieren que el Padrón se conforma con estudiantes inscritos en escuelas públicas de educación básica (preescolar, primaria, secundaria, CAM, CENDI, CEI, CACI y Centros Comunitarios). Además, incorpora variables de identificación: nombre completo, CURP, escuela, nivel educativo, alcaldía, turno y grado escolar, esta información está validada con la Autoridad Educativa Federal en la CDMX (AEFCM) y vinculada al padrón del programa “Bienestar para Niñas y Niños, Mi Beca para Empezar”.

b) Sí, el padrón registra tipo y monto del apoyo, diferenciando entre uniformes y útiles, y conserva la trazabilidad digital de la entrega.

c) Sí, los formatos de registro están integrados en la plataforma Llave CDMX y el portal del Fideicomiso, contienen campos predefinidos (CURP, grado, escuela, datos del tutor) al terminar se genera un Folio de Registro.

d) No, no se identifica dentro de las ROP 2024 un mecanismo estipulado para la depuración y actualización del Padrón de Beneficiarios. Sin embargo, se entiende de manera tácita que dicho Padrón está en constante actualización debido a los procedimientos de altas, bajas y cambios de escuela.

Se recomienda a la URG documentar en un documento normativo como puede ser el Manual de Organización del FIBIEN, en la sección que a su criterio corresponda el proceso de depuración y actualización del Padrón de beneficiarios, se recomienda que este proceso se lleve a cabo al menos trimestralmente.

14. Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del Pp.
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar población objetivo.

La respuesta es “Sí”

Nivel	Criterios
3	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

El Pp si cuenta con procedimientos estandarizados, sistematizados, públicos y apegados a su documento normativo que en este caso es sus Reglas de Operación.

a) Sí, las ROP 2024 en su numeral 10.1 Operación enlista las actividades, acciones y gestiones que se realizan para la entrega del apoyo económico a las y los beneficiarios desde la difusión, registro, validación, dispersión e integración del padrón de beneficiarios. Esta información también está plasmada en un cronograma de actividades con la finalidad de visualizar los tiempos de ejecución de cada etapa.

b) Sí, El procedimiento está totalmente digitalizado mediante el uso de plataformas como la Llave CDMX y de la aplicación digital del Programa “Bienestar para Niñas y Niños, Mi Beca para Empezar.

c) Sí, las ROP 2024 en su numeral 8.1 establecieron que la difusión del Pp se hará mediante.

- a) Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- b) Portal de internet del Fideicomiso Bienestar Educativo de la Ciudad de México
<https://www.bienestareducativo.cdmx.gob.mx/>
- c) Portal de internet de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
<https://www.sectei.cdmx.gob.mx/>
- d) Portal de internet del Gobierno de la Ciudad de México <https://cdmx.gob.mx/>
- e) Publicidad distribuida en los medios de transporte de la Ciudad de México.
- f) Publicidad distribuida en las escuelas públicas de la Ciudad de México.
- g) Redes sociales Oficiales del Fideicomiso Bienestar Educativo de la Ciudad de México.

d) Sí, Todas las etapas de operación están descritas en las ROP. No se identifican procedimientos extraordinarios fuera de lo establecido normativamente.

e) Sí, está plenamente establecido dentro de las ROP 2024 que únicamente pueden recibir el apoyo aquellos estudiantes que estén matriculados en escuelas públicas de nivel básico; los procedimientos de entrega están directamente vinculados con esa condición

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa

El Programa “Uniformes y Útiles Escolares 2024” no recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, ya que su enfoque es universal y no focalizado por nivel de ingreso.

Aunque esto facilita la cobertura y reduce trámites, limita la posibilidad de medir el impacto distributivo o la progresividad del programa. El Pp se limitará dado su carácter de universal a solicitar información sobre nombre, edad, sexo, unidad territorial y alcaldía, se precisará el número total de beneficiarios.

Se recomienda a la URG establecer un método para recabar información socioeconómica del beneficiario o la familia, siendo esta información muy importante para conocer el impacto real que el apoyo brindado por el Pp ha tenido en el ahorro familiar, pero sobre todo de la permanencia de las y los estudiantes en los planteles educativos. Estos datos pueden ser los básicos como: número de integrantes del hogar, nivel de estudios, ingreso promedio del hogar, acceso a servicios básicos, entre otros. Esta información solo tendría esa utilidad, sin que fuera motivo de discriminación de la Población objetivo y beneficiaria.

Capítulo 5

Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario



Capítulo 5. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa Presupuestario existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.

La respuesta es “Sí”

Nivel	Criterios
1	Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

La MIR 2024 contó con un solo Componente asociado a una sola Actividad.

Componente. Apoyos económicos otorgados.

Actividad. Seguimiento de la entrega de los apoyos

a) Sí, técnicamente, tanto el Componente como su Actividad asociada están claramente especificados, el Componente, redactado como un apoyo otorgado, de manera breve y precisa. La Actividad redactada como un sustantivo derivado de un verbo, dicha actividad forma parte del proceso operativo del Pp para brindar el apoyo. No obstante, las redacciones tanto de Componente como de Actividad pueden ser mejoradas incluyendo la especificidad de que los apoyos son para la compra de uniformes y útiles escolares. Por otra parte, se encontró que ambos objetivos parecen estar orientados a medir el avance de cobertura, es decir, en términos llanos, ambos buscan medir el porcentaje de recursos entregados, aunque por la falta de métodos de cálculo no se puede verificar este supuesto.

b) No, de acuerdo al proceso operativo que establece las ROP 2024, la Actividad de Seguimiento no es la primera actividad del proceso para otorgar el apoyo, esta es la difusión y divulgación del programa, sin embargo, esta actividad no está contemplada en la Matriz de Indicadores 2024 (MIR 2024) del Pp.

c) No, por si sola esta Actividad no es suficiente para producir el Componente, sino una parte intermedia del proceso operativo que no puede darse si no se llevan a cabo las primeras actividades.

Se recomienda a la URG que mantenga el Componente dado que en sí es el único producto que entrega el Pp, pero precisando que los apoyos económicos son para la adquisición de uniformes y útiles escolares, en cuanto a las Actividad, se recomienda cambiarla, dado que su medición a través de un indicador se sobrepondría con la medición del indicador de Propósito,

toda vez que ambos indicadores buscan medir la cobertura en términos de apoyos económicos otorgados. Por lo que se recomienda considerar la posibilidad de integrar a la MIR al menos una de las actividades contempladas en el numeral 10.1 Operación contenido en sus Reglas de Operación que considere pertinente, esta integración debe ser de manera cronológica y siguiendo las reglas de sintaxis adecuada para la redacción de una Actividad (sustantivo derivado de un verbo + complemento).

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el Pp.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir su Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

La respuesta es “Sí”

Nivel	Criterios
4	Del 85% al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta

La MIR 2024 del Pp contó con un Componente: *Apoyos económicos otorgados*.

- a) Sí**, el Pp únicamente entrega apoyos económicos para la compra de uniformes y útiles escolares por lo que no es necesaria la inclusión de otro Componente.
- b) Sí**, el Componente si está redactado como un resultado logrado. Sin embargo, la redacción es factible de mejora mediante una precisión metodológica, agregando el fin que persigue el apoyo económico otorgado.
- c) Sí**, el Componente en sí es la razón de ser del Pp, todo está estructurado para lograr este producto.
- d) Sí**, el que las y los estudiantes reciban un apoyo económico hace que estos tengan recursos para gastos educativos en uniformes y útiles escolares.

Se recomienda mejorar la redacción del Componente de la siguiente manera: Apoyos económicos para la compra de uniformes y útiles escolares otorgados.

18. El propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del Pp.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

La respuesta es “Sí”

Nivel	Criterios
2	El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

El Propósito de la MIR 2024 del Pp tuvo el siguiente objetivo: *Los niños tienen recursos para gastos educativos.*

Existieron inconsistencias en la redacción del objetivo del Propósito y sus supuestos. Esto dado que se enuncia que “los niños tienen recursos” cuando en realidad ellos y ellas no reciben directamente el recurso, si no sus padres o tutores.

a) No, Si bien el cumplimiento del objetivo del nivel Componente si da como resultado directo la condición descrita en el Propósito: que los beneficiarios “cuenten con recursos para gastos escolares”, el cumplimiento de los Supuestos del Componente:

1. Los comercios se interesan en mantenerse afiliados al programa.
2. Las familias conservan sus empleos / fuentes de ingreso regulares.

No condiciona el que los beneficiarios obtengan los apoyos del Pp por tanto no se pueden considerar un riesgo.

Dado que la característica a) de la pregunta considera el conjunto Objetivo de Componente-Supuestos, la respuesta a este inciso es No.

b) Sí, el que los niños y niñas tengan recursos monetarios para solventar sus gastos educativos no depende de la sola actuación de los operadores del Pp dado que existen múltiples situaciones y factores externos que podrían hacer que el Pp no logre su Objetivo. Por ejemplo, la dependencia de que un adulto tenga o no la disposición de realizar el trámite de registro y solicitud del apoyo o el hecho de que existe población que no tiene acceso a sistemas digitales como un equipo de cómputo o un celular con disponibilidad de navegación con datos o del servicio de internet necesario para poder hacer el trámite en la plataforma digital.

c) Sí, El propósito expresa una sola condición deseada: que las niñas y niños cuenten con recursos económicos para sus gastos educativos.

d) Sí, está expresado en tiempo presente y refleja un estado alcanzado, no obstante, no especifica que ese recurso deba ser utilizado para la compra de uniformes y útiles escolares.

e) No, el Objetivo del Propósito no hace referencia directa a la Población objetivo, mencionando de manera generalizada a los niños.

Se recomienda a la URG que hagan un análisis del planteamiento del Objetivo de nivel Propósito y en su caso, redactar un nuevo objetivo que refleje un cambio deseado en su Población beneficiaria como, por ejemplo: Las y los alumnos de educación básica de escuelas públicas de la Ciudad de México, cuentan con recursos económicos para la compra de uniformes y útiles escolares.

A nivel Supuestos de nivel Componente, se recomienda sustituirlos por situaciones de riesgo que dada su ocurrencia pongan en entredicho la consecución del objetivo (Propósito) del Pp. Por ejemplo:

Los niños y niñas de nivel básico de las escuelas públicas de la Ciudad de México fueron inscritos por sus padres o tutores en el Programa Social “Bienestar para Niñas y Niños, Mi Beca para Empezar”.

El recurso monetario es utilizado para la compra del uniforme y los útiles escolares de los niñas y niños que cursan la educación básica en una escuela pública de la Ciudad de México), entre otros posibles supuestos.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Pp sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del Pp.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

La respuesta es “Sí”.

Nivel	Criterios
1	El Fin cumple con dos de las características establecidas en la pregunta

El Fin de la MIR 2024 tuvo como objetivo: “Garantizar un ahorro en la económica de las familias que cuentan con integrantes que cursan la educación básica”.

- a) No**, la redacción del Objetivo del Fin no es clara, no establece un acto de contribución a un objetivo de mayor jerarquía además de que sigue centrándose en el aspecto económico de las familias y no en un objetivo más sustantivo como, por ejemplo, la de Contribuir a la permanencia de las niñas y los niños de escuelas públicas de nivel básico de la Ciudad de México dentro del sistema educativo.
- b) No**, La redacción del Objetivo de nivel Fin no refiere un acto contributivo sino una responsabilidad directa del logro obtenido.
- c) No**, el logro del Objetivo del Fin no puede por sí solo garantizar un ahorro en la economía de las familias, ya que esto depende de múltiples factores como el aumento en los precios de los uniformes o los útiles escolares, el aumento del costo de los pasajes, entre otros.
- d) Si**, es único y busca un solo objetivo.
- e) No**, el Objetivo del Fin no tiene vinculación con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial. Esto dada la redacción presentada en la MIR 2024 la cual no se vincula con un objetivo estratégico de la dependencia o uno sectorial.

Se recomienda modificar la redacción del Objetivo de Fin, dándole un enfoque de contribución a un objetivo superior, dado que se debe considerar que los apoyos que el Pp otorga a las y los beneficiarios no resuelven por si solos la problemática del gasto escolar o solucionen los problemas de ahorro de las familias. En este sentido, se sugiere la formulación del Objetivo del nivel Fin como sigue: “Contribuir a la permanencia escolar de las y los alumnos de educación básica de escuelas públicas de la Ciudad de México, mediante la reducción de barreras económicas asociadas a los gastos escolares.

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

La respuesta es “Si”

Nivel	Criterios
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del Pp.

En el documento normativo del Pp Reglas de Operación 2024 se identificaron los resúmenes narrativos de la MIR a nivel de Fin, Propósito y Componente. En el caso del nivel Fin los términos son idénticos entre ambos instrumentos. Por otra parte, no se identificó dentro de las ROP 2024 algún texto que se relacionara con el nivel de Actividad de la MIR.

Cuadro 7. Identificación del Resumen Narrativo en la MIR 2024 del Pp S210

MIR		Reglas de Operación
Fin	Garantizar un ahorro en la económica [sic] de las familias que cuentan con integrantes que cursan la educación básica. (MIR S210, 2024, p.1)	4. Objetivos y líneas de acción 4.1. Objetivo general Garantizar un ahorro en la economía de las familias que cuentan con integrantes que cursan la educación básica en el inicio del Ciclo Escolar 2024-2025, mediante la entrega de un apoyo económico para la compra de “Uniformes y Útiles Escolares”.
Propósito	Los niños tienen recursos para gastos educativos.	4.2.3. Que todas las alumnas y alumnos de educación básica de planteles de la Ciudad de México reciban un apoyo económico anual para coadyuvar a los gastos en materia educativa .
Componente 1	Apoyos económicos otorgados.	6.4. Entregar hasta 1,250,000 alumnas y alumnos de escuelas públicas de educación básica una ministración anual del apoyo económico para poder ejercer el presupuesto autorizado para el Programa “Uniformes y Útiles Escolares”.
Actividad 1 Componente 1	Seguimiento de la entrega de los apoyos.	No se identifica alguna vinculación.

Fuente: Elaboración propia con datos de la MIR 2024 del Pp S210 (FIBIEN, 2024c) y de las Reglas de Operación del programa 2024 (FIBIEN, 2024d)

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Programa Presupuestario (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño con las siguientes características:

- a) Claros
- b) Relevantes
- c) Económicos
- d) Monitoreables
- e) Adecuados
- f) Aportación marginal

La respuesta es “No”.

Nivel	Criterios
1	Del 0 al 49% de los indicadores del Pp tienen todas las características.

Para cada nivel de objetivos de la MIR del Pp existe al menos un indicador para medir su desempeño.

Cuadro 8. Cumplimiento de criterios CREMAA de la MIR 2024 del Pp S210

Indicador	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte Marginal
Fin	X No cumple	X No cumple	X No cumple	X No cumple	X No cumple	No aplica ²
Propósito	X No cumple	X No cumple	✓ Cumple	✓ Cumple	X No cumple	No aplica
C1	✓ Cumple	X No cumple	✓ Cumple	X No cumple	✓ Cumple	No aplica
A1C1	X No cumple	X No cumple	✓ Cumple	X No cumple	X No cumple	No aplica

Fuente: Elaboración propia con datos de la MIR 2024 del Programa Uniformes y Útiles Escolares (FIBIEN, 2024c)

a) No, a nivel de Fin el indicador no es claro; El objetivo utiliza el verbo *Garantizar*, el cual no es adecuado para este nivel, ya que expresa un resultado atribuible al programa. El nombre del indicador plantea la *disminución en el gasto de uniformes y útiles escolares*; sin embargo, el método de cálculo se refiere al abandono escolar, lo que genera ambigüedad sobre qué se pretende medir.

A nivel de Propósito no es claro. El objetivo está formulado como una condición general “*los niños tienen recursos para gastos educativos*” (FIBIEN, 2024c) y no como un cambio observable atribuible al programa, lo que limita su precisión conceptual para este nivel. En el nombre del indicador y su definición se introduce el concepto de “becas” cuando en el resto de la MIR se habla de “apoyos económicos” lo que puede causar confusión.

² No aplica análisis de Aportación marginal dado que solo existe un indicador por nivel de la MIR.

En referencia al Componente, es claro, la redacción del objetivo está correctamente formulada como la entrega de un bien otorgado, sin embargo, puede mejorarse incorporando una precisión metodológica del “para que” se utilizará el apoyo económico.

Para la Actividad no es claro, El objetivo describe un seguimiento, sin embargo, no específica que tipo seguimiento es el que lleva a cabo (financiero, administrativo, operativo) esto no tiene coherencia con lo plasmado en el nombre del indicador que menciona “avance financiero” y en su definición que menciona “avance anual en el pago de los apoyos”.

b) No, Aunque el objetivo aborda un tema pertinente (ahorro familiar), el indicador no es relevante para medirlo, ya que el método de cálculo se centra en abandono escolar y no en gasto o ahorro.

En cuanto al indicador de Propósito, el indicador es relevante para medir el alcance del programa en términos de cobertura, pero no es relevante para medir el fenómeno planteado en el objetivo (disponibilidad de recursos para gastos educativos).

A nivel de Componente este es Relevante dado que el indicador mide directamente el bien entregado por el programa, por lo que es pertinente para el nivel Componente.

En lo que respecta a la Actividad, esta no es relevante dado que medir el grado de avance financiero se puede hacer de igual manera con un cálculo del indicador de apoyos entregados entre los programados. Esto dado que al multiplicar el numero de apoyos entregados, entre los programados, puedes tener una idea de cuanto del presupuesto del Pp se ha utilizado.

c) No, a nivel de Fin, el indicador no utiliza información generada directamente por el programa para medir el fenómeno declarado. Los medios de verificación no contienen datos sobre gasto familiar, lo que implicaría recurrir a fuentes adicionales.

Tanto el indicador de Propósito, Componente y Actividad si son económicos, esto considerando la información básica del nombre del documento que se pretende utilizar para obtener los datos, lo cual indica que se trata de información generada institucionalmente o por medio de instancias colaboradoras.

d) No, a nivel Fin el método de cálculo es operativamente medible, ya que utiliza información administrativa generada por el programa (entrega del apoyo y alumnos validados). Sin embargo, el método no mide un resultado de nivel Fin, sino una relación de gestión y cobertura, propia de niveles inferiores (Componente o Propósito). Si bien es posible monitorearlo periódicamente, no mide una contribución al problema público, por lo que su Monitoreabilidad es válida en términos operativos, pero inadecuada para el nivel Fin.

En referencia al Propósito, el método de cálculo es claro, replicable y monitoreable, ya que utiliza dos universos bien definidos y disponibles de forma periódica: padrón de alumnos activos e información de matrícula escolar. Permite dar seguimiento continuo al indicador y refleja de manera consistente el fenómeno que se pretende medir (cobertura del programa).

Desde el punto de vista de monitoreo, cumple plenamente, aun cuando su alcance sea más de cobertura que de resultado sustantivo.

Para Componente, no cumple dado que presenta problemas de consistencia lógica y operativa. El numerador y el denominador no corresponden a la misma unidad de análisis ni al mismo proceso (registro vs. otorgamiento del apoyo), lo que dificulta su interpretación y seguimiento. Además, la relación planteada no permite identificar claramente qué se está midiendo ni cómo interpretar el resultado. En consecuencia, el indicador no es plenamente monitoreable, ya que el método no garantiza una medición consistente ni comparable en el tiempo.

Para Actividad, no cumple, el método de cálculo es monitoreable desde el punto de vista financiero, ya que se apoya en información contable y administrativa disponible. No obstante, al expresar el resultado como porcentaje, no queda claro el significado del valor obtenido, pues la relación recurso/beneficiarios corresponde más a un promedio monetario que a un avance o grado de cumplimiento. Esto limita la claridad interpretativa del monitoreo, aunque no impide su seguimiento periódico.

e) No, a nivel Fin, existe una incongruencia estructural entre objetivo, nombre del indicador, definición, método de cálculo y medios de verificación, lo que impide considerar al indicador adecuado para este nivel.

A nivel Propósito, no cumple dado que la coherencia entre objetivo e indicador es insuficiente, ya que el indicador mide cobertura y no el resultado que plantea el objetivo, por lo que no es adecuado para el nivel Propósito.

Por otra parte, a nivel Componente cumple dado que existe coherencia entre objetivo, indicador, definición, método de cálculo y medios de verificación, por lo que el indicador es adecuado para el nivel.

A nivel de Actividad, no es adecuada, dado la falta de claridad y relevancia en el objetivo.

f) No aplica, el criterio de aportación marginal no resulta aplicable, ya que el nivel de la MIR cuenta con un solo indicador.

Se recomienda hacer las modificaciones pertinentes para el mejoramiento de la MIR, se puede considerar lo planteado en la propuesta de MIR presentada en el Anexo 6.

22. Las Fichas Técnicas de los Indicadores del Programa presupuestario cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición
- f) Línea base.
- g) Metas
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

La respuesta es “**Sí**”.

Nivel	Criterios
4	Del 85 al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen todas las características establecidas.

El programa cuenta con Fichas Técnicas de sus indicadores con la siguiente información.

- a) Sí**, las Fichas Técnicas de los indicadores tienen definido el nombre del indicador.
- b) Sí**, todas las Fichas Técnicas de los indicadores tuvieron una definición.
- c) Sí**, las Fichas Técnicas de los indicadores presentaron su Método de Cálculo todos sus niveles.
- d) No**, todas las Fichas Técnicas de los indicadores presentaron su Unidad de Medida, en todos los niveles esta unidad fue “Apoyo” lo cual no corresponde a una unidad válida.
- e) Sí**, todas las Fichas Técnicas de los indicadores establecieron una Frecuencia de Medición.
- f) Sí**, todas de las Fichas Técnicas de los indicadores contaron con Línea Base.
- g) Sí**, todas las Fichas Técnicas de los indicadores establecieron metas.
- h) Sí**, todas las Fichas Técnicas de los indicadores describieron el Comportamiento esperado.

Se recomienda a la URG integrar a las Fichas Técnicas y a la MIR el Método de Cálculo de los indicadores.

Se recomienda a la URG establecer en las Fichas Técnicas y en la MIR del Pp la Unidad de Medida correspondiente al establecido en el nombre del indicador, por cada nivel de la MIR. De ser necesario, redactar nuevamente el objetivo y establecer la unidad de medida apropiada.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

La respuesta es “Sí”

Nivel	Criterios
4	Del 85 al 100% de las metas de los indicadores del Pp tienen todas las características establecidas.

Las metas contenidas en las Fichas Técnicas de los indicadores cuentan con las siguientes características.

Cuadro 9. Metas de los Indicadores

Nivel de la MIR	Característica del indicador		
	a) Cuentan con unidad de medida.	b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.	c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa
Fin	No (la unidad Apoyo no es una unidad válida)	Sí (la meta se fija a cubrir el 100%)	Sí, el programa cuenta con los recursos financieros y los respaldos tecnológicos suficientes para lograr la meta.
Propósito	No (la unidad Apoyo no es una unidad válida)	Sí (la meta se fija a cubrir el 100%)	Sí, el programa cuenta con los recursos financieros y los respaldos tecnológicos suficientes para lograr la meta.
Componente	No (la unidad Apoyo no es una unidad válida)	Sí (la meta se fija a cubrir el 100%)	Sí, el programa cuenta con los recursos financieros y los respaldos tecnológicos suficientes para lograr la meta.
Actividad	No (la unidad Apoyo no es una unidad válida)	Sí (la meta se fija a cubrir el 100%)	Sí, el programa cuenta con los recursos financieros y los respaldos tecnológicos suficientes para lograr la meta.

Fuente: Documento de Diagnóstico y Diagnóstico del Programa Presupuestario S210 (FIBIEN, 2024a).

En este caso, se hace notar que, en la Unidad de Medida para todos los indicadores, si bien se cuenta con ella, esta no es apropiada, ya que indica “apoyo” en lugar de Porcentaje. No se considera apropiado dado que El término “apoyo” no es una magnitud, sino un *tipo de intervención o beneficio*, pero no especifica qué se cuantifica.

Se recomienda a la URG hacer el cambio correspondiente en la columna de Unidad de Medida de la MIR por aquella que sea expresada en la Definición del Indicador y coherente con su Método de Cálculo.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales
- b) Con un nombre que permita identificarlos
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

La respuesta es “Sí”.

Nivel	Criterios
1	Del 0 al 49% de los medios de verificación cumplen con las todas características establecidas en la pregunta.

Todos los indicadores de la MIR 2024 tienen especificados medios de verificación.

a) Sí, exceptuando el Medio de Verificación de nivel Actividad que se refiere a una actividad que se realiza y no a una fuente documental o digital, todos los demás si refieren a documentos o información oficial e institucional.

b) No, los indicadores de Fin, Propósito y Actividad cuentan con Medios de Verificación con nombres genéricos (indicadores educativos, información de gabinete) sin nombrar el nombre exacto del indicador o cual es la información de gabinete específica que debe consultarse. Por otra parte, para el indicador de nivel Componente se refiere como Padrón de beneficiarios, aunque se infiere que se trata del padrón del programa, se debe referir el mismo dentro de la redacción. Por último, el Medio de Verificación de nivel Actividad se refiere a un acto llevado a cabo, no a una fuente escrita o digital que se pueda consultar.

c) No, los Medios de Verificación no permiten reproducir el Método de Cálculo del indicador, dado que no proporcionan información al consultante sobre el nombre exacto del documento de donde se toma el dato para su cálculo, tampoco da información sobre el área que lo genera, su ubicación física o digital y el periodo de actualización de la información.

d) No, los Medios de Verificación no incluyen la ubicación exacta en donde se encuentran los datos necesarios para reproducir el cálculo del indicador, mencionando en el caso del indicador de Propósito que es información de gabinete, por lo que se infiere que son de carácter interno de la URG y que no necesariamente está disponible a cualquier persona.

Se recomienda a la URG integrar a la descripción de los Medios de Verificación el nombre exacto de la fuente, su ubicación física o digital, la unidad responsable de su resguardo y el periodo de actualización de la fuente o dato.

25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

La respuesta es “**No**”

De acuerdo al análisis de la MIR 2024 del Pp se encontró lo siguiente:

a) No, los Medios de verificación refieren a documentos generales, sin especificar un nombre que identifique al dato que se debe tomar por lo que tampoco existen las condiciones para saber si estos son los adecuados para obtener los datos necesarios para realizar el cálculo.

b) No, esta situación se desprende de la condición del inciso a).

c) No, a nivel de Fin no hay congruencia entre el Objetivo y lo que su indicador pretende medir, dado que en el primero se habla de ahorro económico y en el segundo de abandono escolar,

Los medios de verificación de todos los niveles no cuentan con los datos de identificación que permitan localizar de manera ágil los datos necesarios para el cálculo del indicador y que tan limitándose a señalar nombres genéricos.

A nivel Actividad, no presenta congruencia entre objetivo-indicador y medios de verificación dado que en el primero se enuncia un seguimiento, sin especificar de que tipo (financiero, administrativo, operativo, etc.) en tanto en el indicador se sugiere que es del tipo financiero, sin embargo, el medio de verificación no refiere a ningún tipo de dato financiero.

Se recomienda establecer claramente los medios de verificación expresando el nombre específico del documento, área que lo genera, si es digital o físico, ubicación exacta y periodo de actualización de los datos.

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

No procede valoración cuantitativa.

Cuadro 10. Recomendaciones para la mejora de la MIR del Pp S210

Tema	Deficiencia identificada	Recomendación
Fin	La redacción del Objetivo del Fin no es clara, no establece un acto de contribución a un objetivo de mayor jerarquía. El nivel no cumple con la mayoría de los criterios CREMAA.	Modificar la redacción del Objetivo de Fin, dándole un enfoque de contribución a un objetivo superior. Establecer de manera correcta los nombres del indicador, su definición, medios de verificación, unidad de medida y supuestos e Incorporar el Método de cálculo.
Propósito	El Objetivo del Propósito no hizo referencia directa a la Población objetivo, mencionando de manera generalizada a los niños. No específico que el apoyo económico debe ser utilizado para la compra de uniformes y útiles escolares. El nivel no cumple con la mayoría de los criterios CREMAA.	Modificar la redacción del Objetivo de Propósito, agregando la parte de uniformes y útiles escolares. Establecer de manera correcta los nombres del indicador, su definición, medios de verificación, unidad de medida y supuestos e Incorporar el Método de cálculo.
Componente	Se describe correctamente, pero se requiere de una precisión metodológica que incluya el para que se usará el apoyo otorgado. El nivel no cumple con la mayoría de los criterios CREMAA.	Modificar la redacción del Objetivo de Componente agregando la parte de “para la compra de uniformes y útiles escolares”, Establecer de manera correcta los nombres del indicador, su definición, medios de verificación, unidad de medida y supuestos e Incorporar el Método de cálculo.
Actividad	El nivel no cumple con ninguno de los criterios CREMAA. Su medición puede sobreponerse a la medición del Propósito dado que en términos prácticos el medir la cantidad de apoyos otorgados, también puede mostrar de manera derivada, el grado de avance financiero que se lleva durante los períodos de medición.	Se cambie por otra actividad para evitar duplicidad en medición. Establecer de manera correcta los nombres del indicador, su definición, medios de verificación, unidad de medida y supuestos e Incorporar el Método de cálculo.
Medios de verificación	Para ninguno de los niveles se cuenta con Medios de Verificación claramente especificados.	Establecer claramente los medios de verificación expresando el nombre específico del documento, área que lo genera, si es digital o físico, ubicación exacta y periodo de actualización de los datos.

Fuente: Elaboración propia con información de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario S210, Uniformes y Útiles Escolares. Fideicomiso Bienestar Educativo (FIBIEN), 2024

Capítulo 6

Transparencia y Rendición de cuentas



Capítulo 6. Transparencia y Rendición de Cuentas

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes y servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los Capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales = Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

La respuesta es “**No**”.

El Pp no hace un desglose pormenorizado por Capítulo de gasto.

La URG lleva a cabo a través del Analítico de Claves el registro del gasto por capítulo de los recursos de los programas que opera, sin embargo, no se encontró evidencia de que desglose los mismos para conocer el gasto unitario. Con base en la información entregada por la URG se realizó el siguiente Cuadro.

Cuadro 11. Desglose de gasto por Capítulo.

Capítulo 1000 Servicios Personales	ORIGINAL	MODIFICADO	PROGRAMADO	EJERCIDO AL PERÍODO	COMPROMETIDO
1100. Remuneraciones al personal de carácter permanente	20,187,521.00	20,187,521.00	20,187,521.00	20,187,521.00	20,187,521.00
1200. Remuneraciones al personal de carácter transitorio	2,689,074.00	4,649,118.94	4,649,118.94	4,649,118.94	4,649,118.94
1300. Remuneraciones adicionales y especiales	8,350,000.00	8,244,323.96	8,244,323.96	8,244,323.96	8,244,323.96
1400. Seguridad Social	17,171,749.00	16,862,435.81	16,862,435.81	16,862,435.81	16,862,435.81
1500. Otras prestaciones sociales y económicas	45,696,546.00	45,456,400.57	45,456,400.57	45,456,400.57	45,456,400.57
1600. Previsiones	3,089,432.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Capítulo 2000 Materiales y Suministros					

2100. Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	275,000.00	283,939.94	283,939.94	283,939.94	283,939.94
2200. Alimentos y utensilios	160,000.00	172,636.62	172,636.62	172,636.62	172,636.62
2400. Materiales y artículos de construcción y de reparación	40,000.00	1,641.99	1,641.99	1,641.99	1,641.99
2600. Combustibles, lubricantes y aditivos	620,000.00	604,012.24	604,012.24	604,012.24	604,012.24
2900. Herramientas, refacciones y accesorios menores	2,000.00	2,035.74	2,035.74	2,035.74	2,035.74
Capítulo 3000 Servicios Generales					
3100. Servicios básicos	1,757,000.00	1,453,457.53	1,453,457.53	1,453,457.53	1,453,457.53
3200. Servicios de arrendamiento	13,100,000.00	13,150,000.00	13,150,000.00	13,150,000.00	13,150,000.00
3300. Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	50,000.00	4,034.94	4,034.94	4,034.94	4,034.94
3500. Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	0.00	509,074.99	509,074.99	509,074.99	509,074.99
3700. Servicios de traslado y viáticos	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00
3900. Servicios generales	5,680,585.00	4,436,141.00	4,436,141.00	4,436,141.00	4,436,141.00
Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles					
5900. Activos intangibles	0.00	155,866.88	155,866.88	155,866.88	155,866.88

Fuente: Elaboración propia con datos del Formato IAPI-A. FIBIEN.

28. El Programa Presupuestario dispone de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas mediante los cuales se pone a disposición del público, al menos, la información sobre los siguientes temas:

- a) Las ROP o documento normativo y/u operativos
- b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- c) Los indicadores que permitan rendir cuentas de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas finanziadas con recursos públicos.
- d) Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne algún recurso público.

La respuesta es “Sí”.

Nivel	Criterios
4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

El Pp dispone de un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas mediante los cuales se pone a disposición del público. Las ROP 2024 contaron con el numeral 18 Mecanismos de rendición de cuentas, en la que se mencionan las diferentes herramientas en las que la información del Pp se pone a disposición del público como lo son: versiones impresas de las ROP, páginas institucionales de internet de la dependencia, las bases y datos abiertos en la Plataforma Nacional de Transparencia. Además, se consideraron informes mensuales de actividades realizadas ante la Dirección General del Fideicomiso Bienestar Educativo de la Ciudad de México del Programa Social “Uniformes y Útiles Escolares”.

a) Sí, el Pp contó con Reglas de Operación, son públicas y están disponibles para su descarga en formato PDF en la página web de la institución en la liga <https://www.bienestareducativo.cdmx.gob.mx/uniformes-y-utiles-escolares>, lo cual la hace confiable y verificable al tratarse de una fuente oficial.

b) Sí, en las ROP 2024 en su numeral 7. Orientación y Programación Presupuestales 7.1 informa que el presupuesto asignado al Pp en 2024 fue de \$1,275,729,940.00 correspondiente al Capítulo 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”. En lo que refiere a los informes trimestrales de ejercicio del gasto no se encontró evidencia de que estos sean puestos a disposición del público en la página institucional de internet o cualquier otro medio que pueda ser consultado por parte de las personas. De acuerdo a información del Informe de Avance Presupuestal y de Indicadores (IAPI) consultado en https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/banco_info_2025_3.html el presupuesto total del Programa Presupuestario S210 fue de \$1,1284,639,088.00 lo que significa que el programa social representa el 99% del presupuesto total del programa.

c) Sí, el Pp cuenta con información sobre evaluaciones a sus diferentes programas, en el caso de Uniformes y Útiles escolares se han realizado evaluaciones internas publicados en la dirección electrónica <https://www.bienestareducativo.cdmx.gob.mx/gaceta/evaluaciones-internas-2024> No obstante, no se encontró evidencia de que se publiquen los reportes de avances de indicadores.

d) Sí, la URG pone a disposición del público el listado de beneficiarios en la página institucional de la dependencia, en su micrositio “Gaceta” específicamente en la dirección <https://www.bienestareducativo.cdmx.gob.mx/gaceta/padron-de-beneficiarios-uniformes-y-utiles-escolares> sin embargo, las listas correspondientes a los ejercicios fiscales 2023 y 2024 no se encuentra activas.

Si bien existe información pública del Pp dentro de la página institucional <https://www.bienestareducativo.cdmx.gob.mx/> esta encuentra incompleta en algunos temas como informes trimestrales de avance en el gasto, avance de indicadores y lista o padrón de beneficiarios del 2023 y 2024. Así mismo, la información del Pp se encuentra mezclada entre la de otros programas, evaluaciones y manuales.

Se recomienda a la URG organizar la información pública en función a los programas a los que pertenece, es decir, contar con un micrositio para cada programa en donde se aloje información exclusiva de este como lo son: Reglas de Operación, Padrón de beneficiarios, reportes de avance físico-financiero, evaluaciones/auditorías al Pp, entre otras que se consideren importantes de publicar.

Se recomienda activar las ligas de los padrones de beneficiarios 2023 y 2024 para hacerlas accesibles al público.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

La respuesta es “Sí”.

Nivel	Criterios
4	Los procedimientos de ejecución y/o acciones tienen todas las características establecidas.

La URG cuenta con el documento Manual Administrativo Fideicomiso Bienestar Educativo de la Ciudad de México MA-30/070922-FIBIEN-1201678 dentro del apartado correspondiente a las atribuciones de la Coordinación de Apoyos Escolares se describen los procedimientos sustantivos y sus diagramas de flujo del Pp S210.

- a) Sí**, estos forman parte del contenido del Manual Administrativo, por lo que es un documento de observancia obligatoria para los operadores del programa.
- b) Sí**, por la naturaleza del documento, este no se encuentra sistematizado en una base de datos, toda vez que se trata de un documento administrativo, sin embargo, se encuentra disponible en formato digital PDF disponible para su descarga en la dirección electrónica <https://www.bienestareducativo.cdmx.gob.mx/dependencia/marco-normativo>
- c) Sí**, el Manual se encuentra difundido dentro de la página institucional de la URG en la sección Dependencia-Marco normativo. Existe la opción de descarga del documento.
- d) Sí**, los procesos son congruentes con lo estipulado en los numerales 8.3.1; 8.3.3; 8.3.4 de las ROP 2024 del Pp.

Capítulo 7

Coincidencias, complementariedades, similitudes y duplicidades de acciones con otros Programas presupuestarios.





Capítulo 7. Coincidencias, complementariedades, similitudes y duplicidad de acciones con otros programas presupuestarios

30. ¿Con qué otros Programas Presupuestarios que operan en la Ciudad de México podría existir complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

- a) el Propósito del Programa Presupuestario con otros programas que operen en la Ciudad de México,
- b) la definición de la población objetivo,
- c) los tipos de apoyo otorgados por el programa y
- d) la cobertura del programa.

En revisión del documento Catálogo de Programas Presupuestarios, 2024 de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y de Acciones Sociales de las alcaldías de la Ciudad de México, se identificaron programas que pudieran tener complementariedad y/o coincidencias con el Pp S210 y posteriormente accediendo a las MIR de los que fueron considerados como viables a través del sitio <https://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/PbR/public/> y en las páginas oficiales de las Alcaldías para buscar información sobre las Acciones Sociales.

Cuadro 12. Cuadro de Complementariedades y Coincidencias

Complementariedad				
Nombre del Programa	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura
Bienestar para Niñas y Niños Mi Beca para Empezar. FIBIEN	Generar las condiciones, mediante la entrega de un apoyo económico a las alumnas y alumnos de educación pública de niveles básico, que no tiene recursos para gastos educativos, contribuyendo a la disminución de la deserción escolar.	Las alumnas y alumnos de educación pública de niveles básico, que no tiene recursos para gastos educativos.	Apoyo económico.	Ciudad de México.
Coincidencia				
E188 Educación, cultura, deporte y recreación. C1 Kits escolares entregados. Acción Social Regreso a Clases BJ. Alcaldía Benito Juárez.	Apoyar en la economía de las familias que se encuentren en estado de vulnerabilidad, a través de la entrega de un kit básico escolar (mochila y útiles escolares), con la finalidad de resguardar el ingreso familiar	Niñas, niños y adolescentes de nivel escolar básico (primaria y hasta el 2º grado de nivel secundaria), de las unidades territoriales (colonias) que conforman la Alcaldía Benito Juárez, inscritos en	En especie	Alcaldía Benito Juárez.



		instituciones públicas.		
E188 Educación, cultura, deporte y recreación. Acción Social Impulso a la Educación, Coyoacán Contigo.	Contribuir a garantizar el derecho humano a la educación y a un sano y adecuado desarrollo de niñas, niños y jóvenes inscritos en los niveles preescolar (incluyendo CACIS de la Alcaldía), primarias, secundarias públicas, Centros de Atención Múltiple (CAM) o cualquier escuela de Educación Especial dentro de la Demarcación.	Niñas, niños y jóvenes inscritos en los niveles preescolar (incluyendo CACIS de la Alcaldía), primarias, secundarias públicas, Centros de Atención Múltiple (CAM) o cualquier escuela de Educación Especial dentro de la Demarcación.	En especie	Alcaldía Coyoacán.

Fuente: Elaboración propia con datos del Formato IAPI de los programas Pp E188 para las alcaldías Benito Juárez y Coyoacán, consultado en https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/banco_info_2025_3.html y datos de la MIR del Programa Mi beca para Empezar consultado en https://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/PbR/public/Matrices_Bienestar_Educativo_2024

XII. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones





XII. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendación

Tema: Capítulo 2 Justificación de la creación y diseño del Programa presupuestario

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y/u Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. Capítulo 2	Fortaleza: el Pp contó con un documento de Diagnóstico en donde se encuentra la descripción de las poblaciones potencial y objetivo, árbol de problemas y objetivos, así como la MIR y las Fichas Técnicas.	1	
Apartado de la evaluación:	Debilidad y/u Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. Capítulo 2	Debilidad: El documento de diagnóstico no definió un plazo para su revisión y actualización.	1, 2	Establecer en dicho documento un periodo de revisión al menos bianual para actualizar su información.
2. Capítulo 2	Debilidad: Imprecisión en la redacción del problema ya que no es recomendable plantear el problema como la falta de la solución o la ausencia de un servicio, de igual manera, hace falta precisar que son alumnas y alumnos de escuelas públicas.	1	Modificar la redacción de Problema descrito en el Árbol de Problemas evitando usar frases como "no cuentan"
2. Capítulo 2	Debilidad: El Pp no cuenta con justificación teórica y empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo en la población objetivo.	3	Robustecer este apartado mediante la inclusión de documentos nacionales o internaciones que evidencien las ventajas que ofrece la política de subsidios a la educación, en este caso, mediante apoyos monetarios para acceso a uniformes y útiles escolares.

Tema: Capítulo 3 Planeación y orientación hacia resultados

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y/u Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. Capítulo 3	Fortaleza: El Pp se encontró alineado al PND 2019-2024, al Programa Sectorial Ambiental y de Sustentabilidad 2018-2024 y al Programa Estratégico de la PAOT 2023-2027.	4	
2. Capítulo 3	Fortaleza: El Fin del Pp se vinculó con el PGCDMX 2019-2024	5	
3. Capítulo 3	Fortaleza: El Propósito del Pp se vinculó con los ODS 2030.	6	
Apartado de la evaluación:	Debilidad y/u Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
No se encontró debilidad o amenaza respecto al tema.			

**Tema: Capítulo 4 Cobertura y focalización**

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y/u Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. Capítulo 4	Fortaleza: Cuantifican a las Poblaciones potencial y objetivo.	7	
2. Capítulo 4	Fortaleza: Cuenta con información sistematizada que le permite conocer la demanda total de apoyos, además de las características de los solicitantes y con actualización constante.	8	
3. Capítulo 4	Fortaleza: Cuenta con mecanismos para identificar a su Población objetivo.	9	
4. Capítulo 4	Fortaleza: Cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su Población objetivo.	10	
5. Capítulo 4	Fortaleza: Cuenta con procedimientos para la selección de sus beneficiarios	11	
Apartado de la evaluación:	Debilidad y/u Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. Capítulo 4	Debilidad: El documento no establece de manera formal un plazo para su revisión y actualización.	7	Integrar en las ROP un apartado donde se establezca el periodo de tiempo en el que las cifras de las poblaciones o cualquier otra que sirva de respaldo a la intervención serán revisadas y en su caso actualizadas.
2. Capítulo 4	Debilidad: No se identifica dentro de las ROP 2024 un mecanismo estipulado para la depuración y actualización del Padrón de Beneficiarios	13	Documentar el proceso de depuración y actualización del Padrón de beneficiarios, se recomienda que este proceso se lleve a cabo al menos trimestralmente.
3. Capítulo 4	Debilidad: No recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, ya que su enfoque es universal y no focalizado por nivel de ingreso.	15	Establecer un método para recabar información socioeconómica del beneficiario o la familia, siendo esta información muy importante



			conocer el impacto real que el apoyo brindado por el Pp ha tenido en el ahorro familiar, pero sobre todo de la permanencia de las y los estudiantes en los planteles educativos.
--	--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Tema: Capítulo 5 Consistencia en la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y/u Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. Capítulo 5	Fortaleza: Existe un grupo de Actividades para cada Componente de la MIR	16	
3. Capítulo 5	Fortaleza: Se puede identificar el resumen narrativo de la MIR en el documento normativo del Pp.	20	
Apartado de la evaluación:	Debilidad y/u Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. Capítulo 5	Debilidad: La actividad asociada al Componente por sí sola no lo genera. Además, presenta riesgo de doble medición dado que al igual que el indicador de propósito, este busca medir cobertura en términos de recursos entregados.	16	Cambiarla, dado que su medición a través de un indicador se sobrepondría con la medición del indicador de Propósito, toda vez que ambos indicadores buscan medir la cobertura en términos de apoyos económicos otorgados. Por lo que se recomienda considerar la posibilidad de integrar a la MIR al menos una de las actividades contempladas en el numeral 10.1 Operación contenido en sus Reglas de Operación que considere pertinente, esta integración debe ser de manera cronológica y siguiendo las reglas de sintaxis adecuada para la redacción de una Actividad (sustantivo derivado de un verbo + complemento).

2. Capítulo 5	Debilidad: Si bien el Componente está redactado como un resultado logrado, la redacción es factible de mejora.	17	Mejorar la redacción del Componente de la siguiente manera: Apoyos económicos para la compra de uniformes y útiles escolares otorgados.
3. Capítulo 5	Debilidad: Objetivo del Propósito no hace referencia directa a la Población objetivo, mencionando de manera generalizada a los niños.	18	Redactar un nuevo objetivo que refleje un cambio deseado en su Población beneficiaria como, por ejemplo: Las y los alumnos de educación básica de escuelas públicas de la Ciudad de México, cuentan con recursos económicos para la compra de uniformes y útiles escolares.
4. Capítulo 5	Debilidad: La redacción del Objetivo del Fin no es clara.	19	Contribuir a la permanencia escolar de las y los alumnos de educación básica de escuelas públicas de la Ciudad de México, mediante la reducción de barreras económicas asociadas a los gastos escolares.
5. Capítulo 5	Debilidad: Los de los indicadores de la MIR no cumplen con los criterios CREMAA.	21	Hacer las modificaciones pertinentes para el mejoramiento de la MIR, se puede considerar lo planteado en la propuesta de MIR presentada en el Anexo 6.

Tema: Capítulo 6 Transparencia y rendición de cuentas

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y/u Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. Capítulo 6	Fortaleza: El Pp dispone de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.	28	
2. Capítulo 6	Fortaleza: Los procedimientos de ejecución de acciones están estandarizados y son difundidos públicamente.	29	
Apartado de la evaluación:	Debilidad y/u Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. Capítulo 6	Debilidad: El Pp no desagrega los gastos en que incurre para	27	

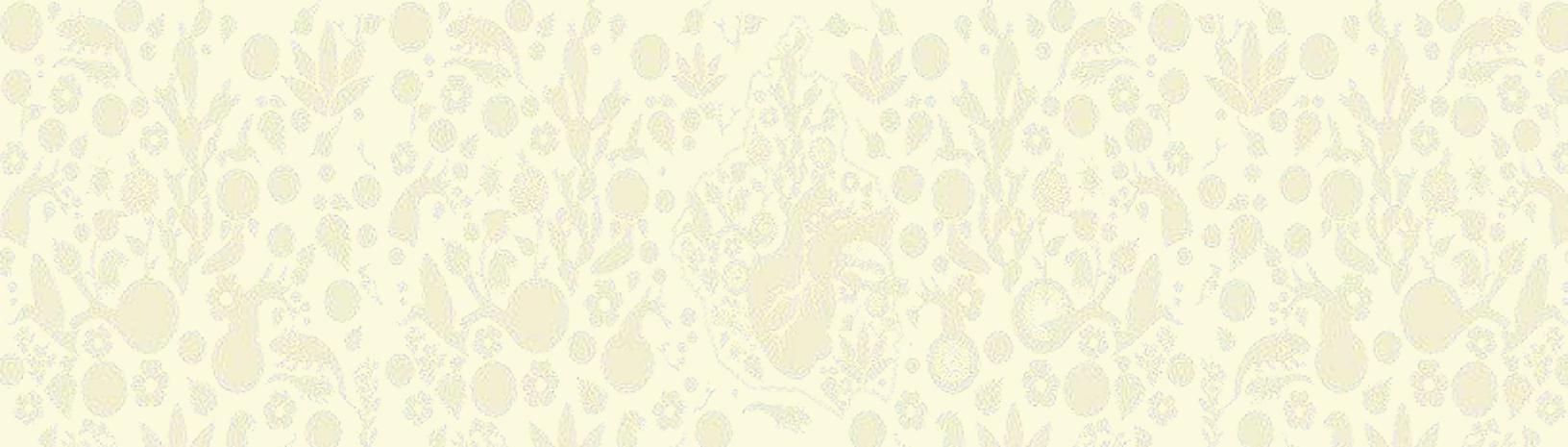


	generar los servicios que otorga. Tampoco calcula sus gastos unitarios.		
--	-------------------------------------------------------------------------	--	--

Tema: Capítulo 7 Coincidencias, complementariedades, similitudes y duplicidades de acciones con otros Programas Presupuestarios

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y/u Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. Capítulo 7	Oportunidad: El Pp tiene complementariedad con otro programa de Gobierno de la Ciudad de México.	30	
Apartado de la evaluación:	Debilidad y/u Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
No se encontraron debilidades o amenazas respecto al tema.			

CONCLUSIONES



Conclusiones

El programa S210 cuenta con una definición clara de su marco normativo, unidad responsable y esquema operativo, con procesos estandarizados y operación continua desde 2020; no obstante, existen áreas de mejora en la documentación formal de algunos procesos internos.

El programa dispone de un diagnóstico que identifica el problema público y la población afectada; sin embargo, carece de un periodo formal de actualización y de una justificación teórica y empírica documentada que respalde la intervención y sus efectos en el ahorro familiar o la permanencia escolar.

El programa presenta alineación con los instrumentos de planeación y los ODS; no obstante, muestra debilidades en su orientación a resultados, derivadas de la formulación imprecisa de los objetivos estratégicos y de indicadores que no miden cambios atribuibles en la población.

La población potencial, objetivo y beneficiaria está definida y cuantificada con información oficial, acorde con el carácter universal del programa; sin embargo, se requiere fortalecer la documentación metodológica y establecer plazos formales de actualización de las cifras.

La MIR es funcional para el seguimiento operativo en los niveles de Componente y Actividad, pero presenta debilidades en los niveles de Fin y Propósito, donde los indicadores miden cobertura o gestión y no resultados o contribuciones al problema público.

Existe información pública sobre la operación del programa, aunque persisten limitaciones en la desagregación del gasto, el cálculo de costos unitarios y la especificación de los medios de verificación.

El programa muestra complementariedad con otros programas del Gobierno de la Ciudad de México, sin identificarse duplicidades en la entrega de apoyos, lo que representa una oportunidad de coordinación interinstitucional.

En términos generales, la evaluación de diseño del programa presupuestario S210 muestra que se trata de una intervención pertinente y operativamente consolidada, con procesos estandarizados que permiten una implementación eficiente y una amplia cobertura de la población objetivo. No obstante, los resultados del análisis evidencian que el principal reto del programa se encuentra en el fortalecimiento de su orientación a resultados, particularmente en la formulación de sus objetivos estratégicos y en la consistencia de su Matriz de Indicadores para Resultados. Atender estas áreas de mejora permitirá no solo robustecer la coherencia interna del diseño, sino también avanzar hacia una mayor capacidad del programa para demostrar de manera objetiva su contribución al problema público que busca atender y fortalecer la rendición de cuentas del ejercicio del gasto público.

Cuadro "Valoración Final del Programa presupuestario"

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y diseño del Programa Presupuestario	6	Se cuenta con un documento de diagnóstico el cual cuenta con un limitado respaldo empírico y teórico. Presenta su árbol de problemas y objetivos, no se establecen periodos de revisión y actualización de diagnóstico.
Planeación y orientación hacia resultados	4	Pp está alineado al PND, PGCDMX 2019–2024 y ODS 2030.
Cobertura y focalización	23	No existe metodología documentada para cuantificar población potencial y objetivo.
Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario	22	Se presentaron problemas de sintaxis en todos los niveles de la MIR y ningún nivel cumplió con todos los criterios CREMAA.
Transparencia y rendición de cuentas	8	El programa no realiza de manera regular la cuantificación del gasto por capítulo de gasto y costo unitario.
Coincidencias, complementariedades, similitudes y duplicidades de acciones con otros Programas Presupuestarios	NA	
Valoración final: 63		

En conjunto, el Programa S210 Uniformes y Útiles Escolares cuenta con bases sólidas y con procesos institucionales bien establecidos. Sin embargo, el fortalecimiento de su MIR, la actualización periódica de su diagnóstico, la mejora en sus supuestos y en su transparencia, permitirán consolidarlo como un instrumento más robusto y eficaz para contribuir a la permanencia escolar y apoyar a las familias de la Ciudad de México.

Ficha Técnica con los Datos Generales del Evaluador/a Externo y el Costo de la Evaluación



Ficha Técnica con los Datos Generales del Evaluador/a Externo y el Costo de la Evaluación

Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación	
Nombre de la instancia evaluadora	Alma Rosa Mendoza Rosas
Nombre del coordinador de la evaluación	Alma Rosa Mendoza Rosas
Nombres de los principales colaboradores	José Roberto Nájera Torres, Luis ángel Ortiz Herrera.
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación.	Fideicomiso Bienestar Educativo
Costo total de la evaluación	\$100,000.00 (sin IVA)
Fuente de financiamiento	Fiscales (Recursos propios).

Formatos de Anexos



Formato del Anexo 1. "Información del Programa presupuestario evaluado"

Nombre del Programa	Uniformes y Útiles Escolares	Modalidad y clave	S-Sujetos a normas Reglas de Operación
Dependencia/Entidad	Fideicomiso para el Bienestar	Ramo	11. Educación Pública
Unidad Responsable	Fideicomiso para el Bienestar	Clave	S210
Tipo de evaluación	Diseño	Año de evaluación	2024

Información de los Pp analizados

Se integrarán una tabla con las características de los Pp analizados, identificando si estos son similares, se complementan o duplican con el Pp evaluado. A continuación, se presenta una tabla con los elementos mínimos que deben contener:

Descripción:

Nombre del Pp	Bienestar para Niñas y Niños Mi Beca para Empezar
Modalidad y clave	Modalidad: S- Sujetos a Reglas de Operación. Clave: S227
Dependencia o Entidad	Fideicomiso Bienestar Educativo
Ramo	11. Educación Pública
Problema público que busca resolver	Deserción escolar.
Objetivo central	Generar las condiciones, mediante la entrega de un apoyo económico a las alumnas y alumnos de educación pública de niveles básico, que no tiene recursos para gastos educativos, contribuyendo a la disminución de la deserción escolar.
Población objetivo	Las alumnas y alumnos de educación pública de niveles básico, que no tiene recursos para gastos educativos.
Cobertura geográfica	Ciudad de México.
Bien y/o servicio otorgado	Apoyo económico.
Relación identificada	Complementariedad.
Argumentación	Ambos otorgan apoyos de naturaleza similar o complementaria a poblaciones coincidentes, pero con alcances y responsabilidades diferenciadas, lo que permite reforzar los beneficios sin duplicar funciones ni recursos.
Recomendación	Mantener esta sinergia entre programas.
Descripción	
Nombre del Pp	E188 Educación, cultura, deporte y recreación. C1 Kits escolares entregados. Acción Social Regreso a Clases BJ. Alcaldía Benito Juárez.

Modalidad y clave	E-Prestación de servicios Públicos E188
Dependencia o Entidad	Delegación Benito Juárez
Ramo	11
Problema público que busca resolver	El rezago educativo y la inasistencia escolar se debe a la falta de recursos económicos de las familias que se encuentran en estado de vulnerabilidad
Objetivo central	
Población objetivo	Niñas, niños y adolescentes de nivel escolar básico (primaria y hasta el 2º grado de nivel secundaria), de las unidades territoriales (colonias) que conforman la Alcaldía Benito Juárez, inscritos en instituciones públicas.
Cobertura geográfica	Alcaldía Benito Juárez.
Bien y/o servicio otorgado	Apoyo en especie, kit básico de útiles escolares.
Relación identificada	Coincidente.
Argumentación	Si bien existe diferencia en el tipo de apoyo dado que uno es monetario y el otro en especie, ambos van dirigidos a que las niñas y niños de educación básica cuenten con útiles escolares.
Recomendación	Mantener esta sinergia entre programas.
Descripción	
Nombre del Pp	E188 Educación, cultura, deporte y recreación. Acción Social Impulso a la Educación, Coyoacán Contigo.
Modalidad y clave	E-Prestación de servicios Públicos E188
Dependencia o Entidad	Delegación Coyoacán
Ramo	11
Problema público que busca resolver	Desigualdad social.
Objetivo central	Garantizar el derecho humano a la educación y a un sano y adecuado desarrollo de niñas, niños y jóvenes.
Población objetivo	Niñas, niños y jóvenes inscritos en los niveles preescolar (incluyendo CACIS de la Alcaldía), primarias, secundarias públicas, Centros de Atención Múltiple (CAM) o cualquier escuela de Educación Especial dentro de la Demarcación.
Cobertura geográfica	Alcaldía Coyoacán.
Bien y/o servicio otorgado	Apoyo en especie, kit básico de útiles escolares.
Relación identificada	Coincidencia.
Argumentación	Si bien existe diferencia en el tipo de apoyo dado que uno es monetario y el otro en especie, ambos van dirigidos a que las niñas y niños de educación básica cuenten con útiles escolares.
Recomendación	Mantener esta sinergia entre programas.

Formato del Anexo 2. “Metodología para la cuantificación de la población potencial y población objetivo”.

El Pp E210 no cuenta con una metodología documentada que utilice para la cuantificación de la Población potencial y la Población objetivo del programa o que explique cómo se definen las poblaciones. Con base en lo señalado en el Diagnóstico y en el apartado 5. Definición de la Población Objetivo de las Reglas de Operación, se puede hacer una interpretación de la metodología. Debe tomarse en cuenta que el programa tiene un carácter de universal, por lo cual no cuenta con criterios de exclusión.

La cuantificación de la población objetivo del Programa Uniformes y Útiles Escolares se realiza con base en un enfoque administrativo sustentado en información oficial. En primer término, se delimita normativamente el universo elegible, integrado por las personas inscritas o matriculadas en educación básica en escuelas públicas de la Ciudad de México, incluyendo modalidades específicas definidas en las Reglas de Operación.

Posteriormente, se utilizan las estadísticas de Gestión Educativa de la Secretaría de Educación Pública y los registros administrativos de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México para estimar la población potencial, la cual se ubica en un rango aproximado de entre 1.11 y 1.13 millones de estudiantes. A partir de esta estimación, se realiza un ajuste prospectivo que incorpora dinámicas de movilidad escolar y nuevos ingresos, definiendo una población objetivo de hasta aproximadamente 1.25 millones de estudiantes.

Finalmente, la cuantificación se valida mediante el registro en la plataforma digital del programa, la verificación institucional de la inscripción escolar y la integración de un padrón nominal depurado con CURP, el cual constituye la base para las metas físicas, la programación presupuestal y el seguimiento operativo del programa.

Formato del Anexo 3. “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”.

El Pp S210 no cuenta con un procedimiento documentado que utilice o describa la actividad de actualización de base de datos. Sin embargo, Con base al documento de Reglas de Operación sí es posible identificar un procedimiento para la actualización de la base de datos de los beneficiarios, el cual se encuentra distribuido a lo largo de los apartados de registro, validación, permanencia, bajas y supervisión.

La actualización de la base de datos de beneficiarios del Programa Uniformes y Útiles Escolares se realiza de manera periódica y vinculada a cada ciclo escolar, mediante el registro y actualización de información en la plataforma digital del programa. Los registros son validados por la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México o por la institución educativa responsable, a fin de confirmar la inscripción activa en una escuela pública de educación básica.

La base de datos se depura de forma continua mediante el uso de la CURP para evitar duplicidades, así como a través de la aplicación de causales de baja o suspensión, establecidas en las Reglas de Operación, tales como la baja escolar, la conclusión del nivel educativo o la falta de validación institucional. El resultado es un padrón de beneficiarios actualizado, que sirve como base para la dispersión de apoyos, el seguimiento operativo y la rendición de cuentas del programa.

Formato del Anexo 4. "Cuadro de Validación de Criterios CREMAA"

Nombre del Pp:	Uniformes y Útiles Escolares												
Modalidad:	"S" Sujetos a Reglas de Operación												
Unidad Responsable:	Fideicomiso Bienestar Educativo												
Tipo de Evaluación:	Diseño												
Año de Evaluación:	2024												
Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	AM	Definición	FM	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
FIN	Porcentaje de disminución en gasto de uniformes y útiles escolares en las familias	Entrega del apoyo económico / Alumnos validados del programa social * 100	No	No	No	No	No	No Aplica	Si	Si	Si	Si	Regular
PROPOSITO	Cobertura de becas en la población escolar matriculada.	Número de alumnos activos en el programa social / Número de alumnos inscritos en una escuela pública de la Ciudad de México * 100	No	No	Si	Sí	No	No Aplica	Si	Si	Si	Si	Regular

		Número de registros al programa social / Apoyos económicos otorgados a beneficiarios * 100	Sí	No	Sí	No	Sí	No Aplica	Si	Si	Si	Si	Regular
COMPONENTE 1	Cobertura de Apoyos económicos entregados a la Población Escolar Matriculada en escuelas públicas de la Ciudad de México	Recurso otorgado / Número de beneficiarios * 100	No	No	Sí	No	No	No Aplica	Si	Si	Si	Si	Regular
A1C1	Porcentaje de avance financiero.												

Formato de Anexos 5. "Cuadro de Recomendaciones".

Nombre del Pp:	S210 Uniformes y Útiles Escolares			
Modalidad:	"S" Sujetos a Reglas de Operación			
Unidad Responsable:	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial			
Tipo de Evaluación:	Diseño			
Año de Evaluación:	2024			
No.	Recomendaciones	Propuestas de mejora	Mejora esperada	Referencia Capítulo y Pregunta
1	Establecer en el documento de Diseño y Diagnóstico del Programa Presupuestario "S210 Programa Uniformes y Útiles Escolares un periodo de revisión al menos bianual para actualizar su información.	Periodo de revisión al menos bianual	Documentación con datos actualizados.	Capítulo 2 Pregunta 1 y 2
2	Modificar la redacción de Problema descrito en el Árbol de Problemas evitando usar frases como "no cuentan"	"Las alumnas y alumnos inscritos en nivel básico preescolar, primaria y secundarias públicas de la Ciudad de México, Centros de Atención Múltiple y Laboral presentan insuficiencia de recursos económicos para cubrir los gastos educativos de la compra de uniformes y útiles escolares".	Precisión en la definición del problema que el Pp busca atender.	Capítulo 2 Pregunta 1
3	Robustecer este apartado mediante la inclusión de documentos nacionales o internaciones que	Pueden consultarse estudios como el de Kremer (2003) Evaluación aleatoria	Mayor sustento teórico y empírico al diagnóstico del Programa.	Capítulo 2 Pregunta 3

	<p>evidencien las ventajas que ofrece la política de subsidios a la educación, en este caso, mediante apoyos monetarios para acceso a uniformes y útiles escolares.</p>	<p>de programas educativos en países en desarrollo: algunas lecciones. disponible en https://poverty-action.org/sites/default/files/publications/Randomized_Evaluations.pdf.</p> <p>Otro estudio que aportaría al respaldo teórico de la intervención es el de Evans (2008) El impacto de la distribución de uniformes escolares en la educación infantil en Kenia disponible en https://academic.oup.com/wber/article/35/3/705/5754023</p>		
4	<p>Integrar en las ROP un apartado donde se establezca el periodo de tiempo en el que las cifras de las poblaciones o cualquier otra que sirva de respaldo a la intervención serán revisadas y en su caso actualizadas.</p>	<p>Incluir en las Reglas de Operación un apartado o numeral específico donde se establezca el periodo de tiempo en el que las cifras de las poblaciones serán revisadas y actualizadas.</p>	<p>Mayor certeza en pertinencia de las cifras. Datos más actualizados.</p>	Capítulo 4 Pregunta 7
5	<p>Documentar el proceso de depuración y actualización del Padrón de beneficiarios, se recomienda que este proceso se lleve a cabo al menos trimestralmente.</p>	<p>Incluir en un documento normativo como puede ser el Manual de Organización del FIBIEN, en la sección que a su criterio corresponda el proceso de depuración y actualización del Padrón de beneficiarios, se recomienda que este proceso se lleve a cabo al menos trimestralmente.</p>	<p>Cifras actualizadas que faciliten la toma de decisiones.</p>	Capítulo 4 Pregunta 13
6	<p>Establecer un método para recabar información socioeconómica del beneficiario o la familia, siendo esta información muy importante para conocer el impacto real que el apoyo brindado por el Pp ha tenido en el ahorro familiar, pero sobre todo de la permanencia de las y los estudiantes en los planteles educativos.</p>	<p>Estos datos pueden ser los básicos como: número de integrantes del hogar, nivel de estudios, ingreso promedio del hogar, acceso a servicios básicos, entre otros</p>	<p>Información con la cual se pueden hacer contrafactuales para poder medir el impacto real del programa en la economía de la familia.</p>	Capítulo 4 Pregunta 15

7	Considerar la posibilidad de la actividad actual por una de las enunciadas en el numeral 10.1 Operación contenido en sus Reglas de Operación que considere pertinente, esta integración debe ser de manera cronológica y siguiendo las reglas de sintaxis adecuada para la redacción de una Actividad (sustantivo derivado de un verbo + complemento).	Cambiarla por la Actividad Validación de Registro de las y los beneficiarios en la plataforma digital del Programa Social “Bienestar para Niñas y Niños, Mi Beca para Empezar.	Se incorpora una Actividad fundamental en el proceso y que da origen al proceso de otorgamiento del apoyo económico.	Capítulo 5 Pregunta 16
8	Mejorar la redacción del Componente.	Redactarla como: Apoyos económicos para la compra de uniformes y útiles escolares otorgados.	Mejora la claridad del Componente al especificar para que se utiliza el apoyo económico.	Capítulo 5 Pregunta 17
9	Redactar un nuevo objetivo de Propósito que refleje un cambio deseado en su Población beneficiaria.	Por ejemplo: Las y los alumnos de educación básica de escuelas públicas de la Ciudad de México, cuentan con recursos económicos para la compra de uniformes y útiles escolares.	Mejora la claridad del objetivo al precisar la población objetivo del Pp y el destino del apoyo económico.	Capítulo 5 Pregunta 18
10	Modificar la redacción del Objetivo de Fin, dándole un enfoque de contribución a un objetivo superior.	“Contribuir al ahorro en la economía de las familias que cuentan con integrantes que cursan la educación básica en escuelas públicas de la Ciudad de México”.	Mejora en la sintaxis del objetivo del Fin, volviendo más claro al darle un enfoque de contribución a un objetivo superior.	Capítulo 5 Pregunta 19
11	Hacer las modificaciones pertinentes para el mejoramiento de la MIR, se puede considerar lo planteado en la propuesta de MIR presentada en el Anexo 6.	Las sugerencias se encuentran en el anexo 6.	Mejorar la estructura de la MIR, haciéndola metodológicamente más precisa.	Capítulo 5 Pregunta 21

Formato de Anexo 6. "Propuesta de Mejora de la MIR".

MIR PROPUESTA.

NIVEL	Objetivos	Nombre del Indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de Medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Medios de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir a la permanencia escolar de las y los alumnos de educación básica de escuelas públicas de la Ciudad de México, mediante la reducción de barreras económicas asociadas a los gastos escolares.	Porcentaje de alumnas y alumnos beneficiarios que concluyen el ciclo escolar.	Del total de alumnas y alumnos beneficiarios en el periodo (t), este indicador mide el porcentaje de alumnas y alumnos que concluyeron el ciclo escolar en el periodo (t)	(Número beneficiarias y beneficiarios que terminaron el ciclo escolar en el periodo (t) / Total de alumnas y alumnos beneficiarios del programa en el periodo (t))	Porcentaje.	Estratégico/eficacia/asrendiente	Registros de control escolar de conclusión del ciclo escolar de educación básica. Área o instancia que lo genera Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) y/o Secretaría de Educación Pública (SEP), a través del Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED). Padrón de beneficiarios.	Los mecanismos de dispersión y los comercios afiliados permiten el uso oportuno del apoyo económico conforme a su finalidad.

PROPOSITO	<p>Las y los alumnos de educación básica de escuelas públicas de la Ciudad de México reducen las barreras económicas asociadas a la adquisición de uniformes y útiles escolares.</p> <p>Nota metodológica: se debe entender por Barrera Económica: Cualquier costo monetario directo que limita o condiciona el acceso, permanencia o participación de una persona en un servicio o derecho, aun cuando dicho servicio sea formalmente gratuito.</p>	<p>Porcentaje del gasto en uniformes y útiles escolares cubierto por el apoyo económico del programa.</p>	<p>Del total del gasto que realizan las familias en la adquisición de uniformes y útiles escolares, este indicador mide la proporción del gasto que realizan las familias en la adquisición de uniformes y útiles escolares para educación básica, que es cubierta por el apoyo económico otorgado por el programa.</p>	<p>(Monto del apoyo económico otorgado al beneficiario en el periodo (t) / Gasto promedio hecho por la familia en la compra de uniformes y útiles escolares en el periodo (t)) * 100</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Estratégico/eficacia/ascentante</p>	<p>Encuesta socioeconómica aplicada al tutor del beneficiario sobre gasto educativo en uniformes y útiles escolares. generados por (nombre del área o encargado directo), disponible de manera (digital o física y especificar la dirección electrónica exacta o lugar exacto para su localización).</p>	<p>Los beneficiarios tienen disposición de realizar la encuesta.</p>

COMPONENTE 1	Apoyos económicos para la compra de uniformes y útiles escolares entregados.	Porcentaje de cumplimiento en la entrega de los recursos económicos para la compra de uniformes y útiles escolares entregados	Del total de apoyos económicos para la compra de uniformes y útiles escolares programados para entregar, este indicador mide el porcentaje de apoyos económicos efectivamente entregados a los beneficiarios.	(Número de apoyos económicos entregados en el periodo (t) / total de apoyos programados para entregar en el periodo (t)) * 100	Porcentaje	Gestión/eficacia/ascendente	Registros administrativos (Nombre específico del documento), generados por (nombre del área o encargado directo), disponible de manera (digital o física y especificar la dirección electrónica exacta o lugar exacto para su localización).	Los medios de dispersión del apoyo operan sin ningún problema técnico.
ACTIVIDAD 1 COMPONENTE 1	Validación de Registro.	Porcentaje de registros de beneficiarios del Programa Social "Bienestar para Niñas, Niños, Mi Beca para Empezar (PSMBE) validados.	Del total de registros de beneficiarios del PSMBE, este indicador mide el porcentaje de avance en la validación de registros para el programa Uniformes y útiles Escolares.	(Total de registros validados para el programa de Uniformes y Útiles escolares en el periodo (t) / total de registros del PSMBE en el periodo (t)) * 100 Nota: Los registros de los beneficiarios se efectúan en la plataforma digital del PSMBE	Porcentaje	Gestión/eficacia/ascendente	Registros administrativos (Nombre específico del documento), generados por (nombre del área o encargado directo), disponible de manera (digital o física y especificar la dirección electrónica exacta o lugar exacto para su localización).	El registro de beneficiarios del PSMBE esta actualizado y opera normalmente.

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES (CONAC)



1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño al Programa presupuestario S210 Uniformes y Útiles Escolares

1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 05/09/2025

1.3 Fecha de término de la evaluación 31/12/2025

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Lic. Jorge de Jesus Lorenzo Ruiz

Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

1.5 Objetivo general de la evaluación:

El objetivo de esta evaluación es analizar el diseño de los Programas Presupuestarios para proporcionar retroalimentación que fortalezca su concepción, gestión y resultados. Esto se logrará mediante la valoración de la solidez de su continuidad, la identificación de la consistencia metodológica y la validación de la lógica vertical y horizontal de su MIR.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la justificación del problema público para la creación y diseño del programa, de modo que se pueda verificar su congruencia;
- Identificar y analizar su vinculación con los objetivos del PGCDMX 2019-2024 y con los ODS;
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención para ampliación progresiva de la cobertura;
- Analizar el funcionamiento, operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos con base en los bienes y servicios que atiende el Pp;
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable durante el ciclo de vida del Pp;
- Identificar posibles complementariedades y/o duplicidades con otros programas.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La evaluación siguió los criterios establecidos en los Términos de Referencia de la Secretaría de Administración y Finanzas (2025). Se abordaron siete capítulos que integran un total de 30 preguntas, correspondientes a los rubros de diseño, planeación, cobertura, MIR, transparencia y complementariedades.

El enfoque metodológico fue cualitativo:

- Análisis documental y de gabinete, que incluyó la revisión de la normatividad federal y local aplicable; el Documento de Diseño y Diagnóstico del Programa; registros administrativos; archivos presupuestales; informes institucionales; MIR 2024; y bases de datos.
- Técnicas cualitativas, a través de entrevistas semiestructuradas y grupos focales con actores operativos, responsables del Pp y población participante.
- Análisis descriptivo y explicativo, que permitió tanto caracterizar los elementos normativos y operativos del programa como identificar causas estructurales de las debilidades de diseño.

La estructura de respuesta siguió los criterios de valoración binaria (Sí/No/No aplica) y niveles de respuesta, además de análisis basado en evidencia para preguntas descriptivas.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios_X_ Entrevistas_X_ Formatos_Otros_Especifique utilizados:

Descripción de las técnicas y modelos

Los Términos de Referencia (TdR) establecen que la evaluación de diseño debe responder 30 preguntas organizadas en siete apartados, lo que exige un conjunto de técnicas de investigación orientadas a generar evidencia suficiente y pertinente para cada dimensión: justificación, planeación, cobertura, focalización, consistencia de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), transparencia y complementariedad. Para ello, la metodología combina enfoques descriptivos y explicativos. El trabajo de gabinete incluye la revisión normativa, el análisis de registros administrativos, bases de datos, documentos institucionales y la MIR, mientras que el trabajo de campo contempla entrevistas semiestructuradas y grupos focales para recuperar percepciones, prácticas y experiencias de actores clave y beneficiarios. Las respuestas a las preguntas metodológicas se elaboran en formato estandarizado —una por cuartilla, con análisis, justificación y nivel de

respuesta cuando aplica— y, en todos los casos, deben fundamentarse con evidencia verificable siguiendo criterios de claridad, pertinencia y trazabilidad.

2. Principales hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El programa cuenta con un diseño normativo y operativo sólido, sustentado en reglas de operación claras, procesos estandarizados y el uso de plataformas digitales que permiten una implementación eficiente y a gran escala en la Ciudad de México.

No se identificó una justificación teórica y empírica documentada que sustente de manera directa la relación causal entre la entrega del apoyo económico y los resultados educativos esperados.

La población potencial, objetivo y beneficiaria está definida de manera congruente con el carácter universal del programa y se cuantifica con base en fuentes oficiales; no obstante, el proceso metodológico de selección y cuantificación no se encuentra plenamente documentado.

Se identificaron inconsistencias entre objetivo, nombre del indicador, método de cálculo y medios de verificación, lo que afecta el cumplimiento de los criterios CREMAA, particularmente en claridad, relevancia y adecuación de los indicadores estratégicos.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones

2.2.1 Fortalezas:

1. El Pp contó con un documento de Diagnóstico en donde se encuentra la descripción de las poblaciones potencial y objetivo, árbol de problemas y objetivos, así como la MIR y las Fichas Técnicas.
2. El Pp se encontró alineado al PND 2019-2024, al Programa Sectorial Ambiental y de Sustentabilidad 2018-2024 y al Programa Estratégico de la PAOT 2023-2027, El Fin del Pp se vinculó con el PGCDMX 2019-2024, El Propósito del Pp se vinculó con los ODS 2030.
3. Cuantifican a las Poblaciones potencial y objetivo.
4. Cuenta con procedimientos para la selección de sus beneficiarios.
5. El Pp dispone de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

2.2.1 Oportunidades:

1. El Pp tiene coincidencia y complementariedades con otros programas de Gobierno de la Ciudad de México.

2.2.3 Debilidades:

6. Imprecisión en la redacción del problema ya que no es recomendable plantear el problema como la falta de la solución o la ausencia de un servicio, de igual manera, hace falta precisar que son alumnas y alumnos de escuelas públicas.
7. No se identifica dentro de las ROP 2024 un mecanismo estipulado para la depuración y actualización del Padrón de Beneficiarios.
8. No recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, ya que su enfoque es universal y no focalizado por nivel de ingreso.
9. Los de los indicadores de la MIR no cumplen con los criterios CREMAA.
10. El Pp no desagrega los gastos en que incurre para generar los servicios que otorga. Tampoco calcula sus gastos unitarios.

2.2.4 Amenazas:

1. No se detectó ninguna amenaza al funcionamiento del Pp.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

En términos generales, la evaluación de diseño del programa presupuestario S210 muestra que se trata de una intervención pertinente y operativamente consolidada, con procesos estandarizados que permiten una implementación eficiente y una amplia cobertura de la población objetivo. No obstante, los resultados del análisis evidencian que el principal reto del programa se encuentra en el fortalecimiento de su orientación a resultados, particularmente en la formulación de sus objetivos estratégicos y en la consistencia de su Matriz de Indicadores para Resultados. Atender estas áreas de mejora permitirá no solo robustecer la coherencia interna del diseño, sino también avanzar hacia una mayor capacidad del programa para demostrar de manera objetiva su contribución al problema público que busca atender y fortalecer la rendición de cuentas del ejercicio del gasto público.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Redefinir las poblaciones potencial y objetivo.
2. Establecer en el documento de diseño en el apartado de Frecuencia de Actualización de la población objetivo.
3. Desarrollar y documentar una estrategia de cobertura.
4. Se recomienda incorporar metas de avance incremental en los indicadores clave (Fin y Propósito).
5. Establecer los registros administrativos de las acciones que reporta la URG como los Medios de Verificación.
6. Fortalecer los indicadores y medios de verificación para asegurar claridad y Monitoreabilidad.
7. Precisar los métodos de cálculo, incluyendo temporalidad (periodo t) de modo que los resultados puedan reproducirse y verificarse de manera independiente.

4. Datos de la estancia evaluadora

- 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Alma Rosa Mendoza Rosas.
 4.2 Cargo: Coordinadora de Evaluación.
 4.3 Institución a la que pertenece: Persona física.
 4.4 Principales colaboradores: José Roberto Nájera Torres; Luis Ángel Ortiz Herrera.
 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: alma.mendozar@gmail.com
 4.6 Teléfono (con clave lada): 595 933 7219

5. Identificación del (los) programa(s)

- 5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Uniformes y Útiles Escolares.
 5.2 Siglas: S210

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Fideicomiso Bienestar Educativo

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de los titulares a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s)

Unidad Administrativa: Fideicomiso Bienestar Educativo

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Mtro. Fernando Limón Guzmán,

Coordinador de Apoyos Escolares

Correo electrónico: dopc@bienestaredu.cdmx.gob.mx

Tel. 55 551102 1730 ext. 4036

6. Datos de contratación de la evaluación

6.1 Tipo de contratación

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional 6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar) _____

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

6.3 Costo total de la evaluación: \$ 100,000.00 (sin IVA)

6.4 Fuente de Financiamiento: Fiscales (Recursos Propios)

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/PbR/public/Informes_de_Resultados

7.2 Difusión en internet del formato: https://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/PbR/public/Informes_de_Resultados

BIBLIOGRAFÍA



Bibliografía

Evans, D. K. (2008). *El impacto de la distribución de uniformes escolares en la educación infantil en Kenia*. *The World Bank Economic Review*, 35(3), 705–728.
<https://documents.worldbank.org/en/publication/documents-reports/documentdetail/311551491549236505>

Fideicomiso para el Bienestar Educativo de la Ciudad de México (FIBIEN). (2022). *Manual Administrativo Fideicomiso Bienestar Educativo de la Ciudad de México* (MA-30/070922-FIBIEN-1201678). FIBIEN.

Fideicomiso para el Bienestar Educativo de la Ciudad de México (FIBIEN). (2023). *Evaluación Interna Programas Sociales de la Ciudad de México Uniformes y Útiles Escolares*. FIBIEN.

Fideicomiso para el Bienestar Educativo de la Ciudad de México (FIBIEN). (2024 a). *Documento de Diseño y Diagnóstico del Programa Presupuestario "S210 Uniformes y Útiles Escolares"*. FIBIEN.

Fideicomiso para el Bienestar Educativo de la Ciudad de México (FIBIEN). (2024 b). *Informe de Avance Presupuestal y de Indicadores (IAPI), Cuarto trimestre*. FIBIEN.

Fideicomiso para el Bienestar Educativo de la Ciudad de México (FIBIEN). (2024 c). *Matriz de Indicadores para Resultados 2024 (MIR 2024)*. FIBIEN.

Fideicomiso para el Bienestar Educativo de la Ciudad de México (FIBIEN). (2024 d). *Reglas de Operación del Programa Social "Uniformes y Útiles Escolares" para el Ejercicio Fiscal 2024*. FIBIEN.

Gobierno de la Ciudad de México. (2019). *Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024*. Gobierno de la Ciudad de México.

Gobierno de México. (2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. Gobierno de México.

Kremer, M. (2003). *Evaluación aleatoria de programas educativos en países en desarrollo: algunas lecciones*. Innovations for Poverty Action. https://poverty-action.org/sites/default/files/publications/Randomized_Evaluations.pdf

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. (2024). *Catálogo de Programas Presupuestarios, 2024*. Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. (2025). *Términos de Referencia para las Evaluaciones de Diseño a Programas Presupuestarios de la Ciudad de México*. Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

United Nations (UN). (s.f.). *Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)*. Recuperado de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/biodiversity/>